

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 01.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1357/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 030 de fecha 11.05.09, presentada por el Sr. Jaime Guerra Y., Coordinador de Comunicaciones y Cultura, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, en la que informa que el Sr. René Arteaga Vega, Coordinador de la gira del Planetario Móvil de la Universidad de Santiago de Chile, ofrece realizar presentaciones para el estudiantado de María Elena el día 19 de mayo de 2009.
- 2.- El correo electrónica de fecha 08.05.09 del Sr. René Arteaga Vega, Coordinador Planetario Móvil de la Universidad de Santiago de Chile, que propone la presentación de dicho Planetario en la localidad de María Elena el día 19.05.09 por un valor de \$700.000.-
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

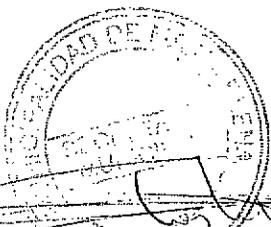
D E C R E T O:

- 1.- REGULARIZASE, la Orden de Contratación Directa por la presentación del Planetario Móvil de la Universidad de Santiago de Chile.
- 2.- ORDENESE el Pago de la Orden de Contratación Directa, según Factura N° 009792, del día 28.05.09, por un valor de \$700.000.- (setecientos mil pesos), de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario, que realizó presentación del Planetario el día 19.05.09 en la Escuela D-133, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

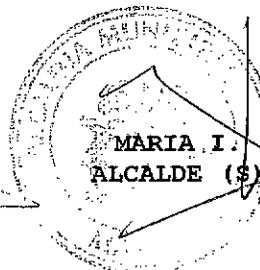
DESCRIPCION	TOTAL
PRESENTACION DEL PLANETARIO MOVIL, de la Universidad de Santiago de Chile	\$700.000.-

- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



~~MARIA I. SANCHEZ ZAVALA~~
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MISZ/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Cultura
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1359/09 /

MARIA ELENA, 01 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

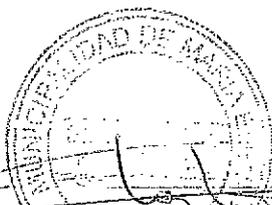
- 1.- Solicitud de permiso N° 030/09 presentada por doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MIRTHA MUÑOZ RIVERA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 01 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

MISZ/CCCH/MWBP/DVH/SVE/svc
DISTRIBUCIÓN:
J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Mirtha Muñoz Rivera	17.04.09(1/2)	01.06.09(1)			
---------------------	---------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1358.00 /
01 JUN. 2009
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 031/09, presentada por don ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Servicios A Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 02 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

MISZ/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S).

Erick Campillay Rojas	02.06.09(1)					
-----------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXX~~: EXENTO N°: 1360/09 MARIA ELENA, 01.06.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

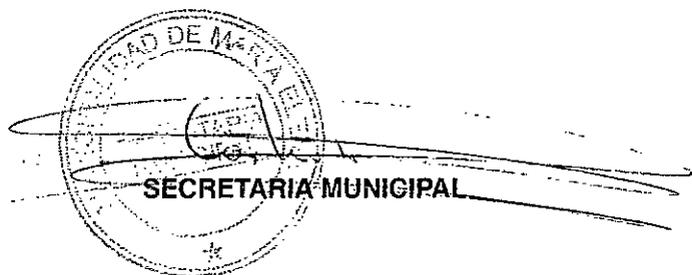
DECRETO :

Facultase cometido funcionario a la Srta. **LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS**, A Honorarios, Grado **2º** en E.M.S., para asistir a reunion con **JORGE MOLINA**, TEMA: Corporación Pedro de Valdivia.

FECHA: 02.06.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. **CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02 Junio 2009

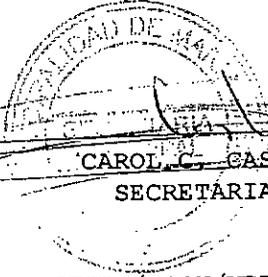
DECRETO EXENTO: 1361/09

- 1.- El Memorandum de fecha 02-06-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 5.540.000 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CAROL C. CASTRO-HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB /CCCH/WBBP/DAVH.


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02 Junio 2009

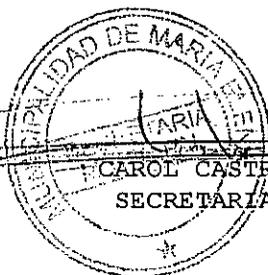
DECRETO EXENTO: 1362/09

- 1.- El Memorandum de fecha 02-06-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO :

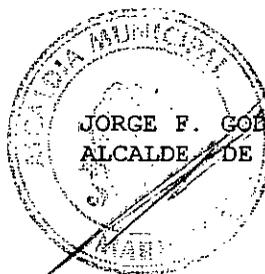
- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios, ascendente a \$ 7.455.000 (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Mayo 2009.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBBP/DAVH.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1364/09

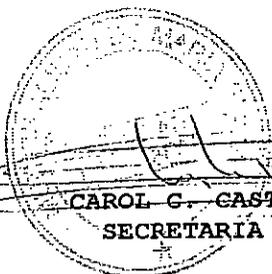
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25.05.09 del Sr. NELSON CODOCEDO GALLARDO, C.I. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para realizar una exposición y venta de su obra literaria "Pasto Verde" (segunda edición) de su autoría, el día 07.06.09 durante la actividad del Día de Pedro de Valdivia, en dicho Monumento Nacional; se solicita autorizar quedar Exento de Pago del Permiso Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. NELSON CODOCEDO GALLARDO, C.I. [REDACTED] según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL G. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Arch. Centro Hijos P.V.

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1363/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 02.06.09 de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro Hijos de Pedro de Valdivia, Sede María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para abrir el kiosco ubicado en la Plaza de Armas de Pedro de Valdivia, para venta de productos, con el permiso municipal correspondiente y si es posible exento de pago; el dinero recaudado será reunir fondos para la institución.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro Hijos Pedro de Valdivia, Sede María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Arch. Centro-Hijos P.V.

Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1365/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09, que Aprueba el Programa del Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- La necesidad de amenizar el evento el día domingo 7 de junio de 2009, inserto en el Programa del Día de Pedro de Valdivia.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa del grupo musical SOL Y LLUVIA, cuyo Representante Legal es el Sr. CRISTOBAL AMARO LABRA BASSA, R.U.T. [REDACTED], quienes actuarán el día 07 de junio de 2009 en Pedro de Valdivia, en el marco de la celebración del Día de Pedro de Valdivia, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IMPUESTO
Actuación de grupo musical SOL Y LLUVIA, fecha 07.06.09, REPRESENTANTE LEGAL: Cristóbal Amaro Labra Bassa, R.U.T. [REDACTED], dirección, [REDACTED]	\$3.200.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Festividades
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1367/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La carta de fecha 31.03.09 de la Sra. Miriam Silva Salazar, Presidenta de los Alfereces Corpus Cristo de Quillagua, que solicitan cooperación con la contratación de una banda para amenizar la fiesta religiosa los días 6 y 7 de junio de 2009 en Quillagua.
- 3.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

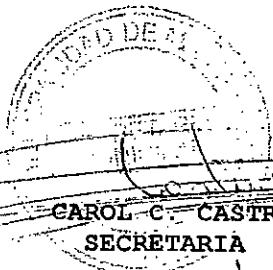
D E C R E T O :

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa de la Banda Instrumental de Bronce AYKA, cuyo Representante Legal es el Sr. ARIEL EDWARD LEON SILVA, R.U.T. [REDACTED] quienes actuarán los días 6 y 7 de junio de 2009 en la localidad de Quillagua, en el marco de la celebración de la Fiesta Religiosa Corpus Cristi, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IMPUESTO
Actuación de la banda instrumental de bronce "AYKA", fecha 06 Y 07 DE junio 2009, REPRESENTANTE LEGAL: Ariel Edward León Silva, R.U.T. [REDACTED], dirección [REDACTED]	\$400.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Festividades
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1372/091 /

MARIA ELENA, 03 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

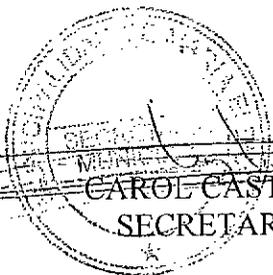
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña JUANAMARIA TORRES GONZALEZ, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña JUANAMARIA TORRES GONZALEZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a doña **JUANAMARIA TORRES GONZALEZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 01 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/MW/JP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

Juanamaria Torres G.	01.06.09(1/2)				
----------------------	---------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1371/091 /

MARIA ELENA, 03 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 053/09, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Marzo de 1989, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- legales que me confiere el D.F.L. Las facultades N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GREDID VARELA OLGUIN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Varela Olguín Gredid	06.02.09(1)	03.03.09(1)	03.06.09(1/2)			
----------------------	-------------	-------------	---------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1370/09 / /

MARIA ELENA, 03 JUN. 2009 / /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

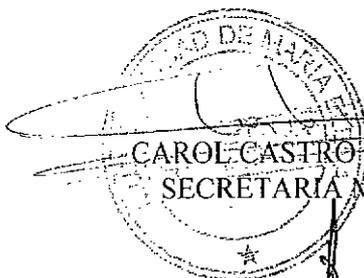
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 052/09, presentada por doña FRANCISCA CASTILLO RAMOS, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Marzo de 1993, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRANCISCA CASTILLO RAMOS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **FRANCISCA CASTILLO RAMOS**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JÓRGE GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

Castillo Ramos Fca.	09.01.09(1)	14.01.09(1/2)	11.02.09(1)	12.02.09(1)	13.02.09(1)	13.04.09(1/2)
	03.06.09(1)					

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1369/09 /
MARIA ELENA, 03 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

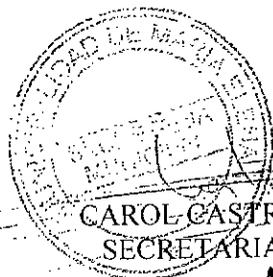
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 051/09, presentada por doña INES SEGOVIA CASTILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Marzo de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña INES SEGOVIA CASTILLO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **INES SEGOVIA CASTILLO**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: ½ (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 2 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 03 DE JUNIO DE 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Segovia Castillo Inés	29.01.09(1)	30.01.09(1)	11.05.09(19)	03.06.09(1/2)		
-----------------------	-------------	-------------	--------------	---------------	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 050/09, presentada por doña MARIELE VELASCO CABELLO, Paradocente Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 de María Elena., correspondiente al año 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIELE VELASCO CABELLO
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIELE VELASCO CABELLO**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 02 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODDY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Velasco Cabello Mariele	23.03.09(1)					

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ EXENTO : 10373/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE EQUIPOS MUSICALES DE LA ORQUESTA "SIN LIMITES", EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ-27. (DECRETO EXENTO N° 1279 DEL 20-05-2009).

FECHAS : COMETIDO DIA 20-05-09. (TRASLADO DESDE ANTOFAGASTA A MARIA ELENA).

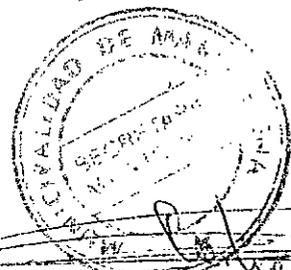
COMETIDO DIA 21-05-09 (TRASLADO DESDE MARIA ELENA A ANTOFAGASTA).

VALOR : \$ 24.576.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1374/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 26.05.09, enviada por la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción para operativo de limpieza en Pedro de Valdivia el día 06.06.09 en horario de 08:00 a 17:30 respectivamente.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. ELIZABETH MOLINA, Presidenta del Centro de Hijos de Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Permiso de Circulación : XZ-4203
Fecha Ida : 06.06.09 a las 08:00 horas.
Fecha Regreso : 06.06.09 a las 17:30 horas.
Funcionario : SERGIO VALENZUELA, [REDACTED]
- 3.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer
Finanzas IMME *
Tesorería IMME
D.A.E.S.M.
Arch. Centro Hijos P.V.
Archivo


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1375/09

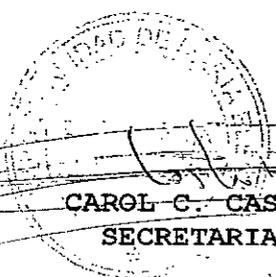
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 01.06.09, enviada por el Sr. JOSE TAPIA HERRERA, Presidente Club SECADO, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción para viajar con su delegación a la localidad de Tocopilla el día 22.06.09 para un encuentro deportivo; la salida sería a las 21:00 y regreso a las 24:30 horas.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud del Sr. JOSE TAPIA HERRERA, Presidente del Club Deportivo SECADO, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Permiso de Circulación : XZ-4203
Fecha Ida : 22.06.09 a las 21:00 horas.
Fecha Regreso : 23.06.09 a las 24:30 horas.
Funcionario : OMAR NORAMBUENA, ~~XXXXXXXXXX~~
- 3.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Chofer

Finanzas IMME

Tesorería IMME

D.A.E.S.M.

Arch. Centro Hijos P.V.

Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1376/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La carta de fecha 03.06.09 de la Sra. WILMA MONTERO OLEA, Presidenta de Apoderados del 4° B, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para la venta de ropa usada en la Galería Municipal Manuel Rodríguez los días que a continuación se detallan.

12 y 13 de junio de 2009
29 y 30 de junio de 2009
12 y 13 de julio de 2009
29 y 30 de julio de 2009

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcohólicas.

3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.

4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. WILMA MONTERO OLEA, Presidenta de la Directiva de Apoderados del 4° B de la Escuela D-133, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

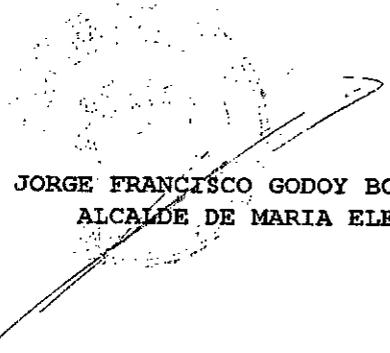
VENTA DE ROPA USADA EN GALERIA COMERCIAL DIAS:
12 Y 13 DE JUNIO DE 2009
29 Y 30 DE JUNIO DE 2009
12 Y 13 DE JULIO DE 2009
29 Y 30 DE JULIO DE 2009

2.- Déjese exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.

3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Arch. solicitudes
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1377/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Informe Técnico presentado por el Sr. JHOANN ARAYA PINTO, Encargado de Amplificación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, en el que indica que según la evaluación final, la empresa que reúne los requisitos solicitados para la instalación de amplificación e iluminación es la empresa SOCIEDAD TAGLE HNOS. LTDA. (EXPOLUZ).
- 2.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09 que aprueba el Programa del Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa SOCIEDAD TAGLE HNOS. LTDA. (EXPOLUZ), cuyo representante legal es el Sr. CHRISTIAN TAGLE SIGLIC, R.U.T. 77.502.230-2, por servicios de amplificación e iluminación durante el evento "Día de Pedro de Valdivia el día 07.06.09, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
SERVICIOS DE ILUMINACION Y AMPLIFICACION DURANTE EL EVENTO DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09, EMPRESA SOCIEDAD TAGLE HNOS. LTDA. (EXPOLUZ), REPRESENTANTE LEGAL CHRISTIAN TAGLE SIGLIC, R.U.T. 77.502.230-2	\$3.400.000.-

- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~

SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Cultura
Archivo ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: **N° 01379**

MARIA ELENA, 03 de Junio 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 003 de fecha 19 de Mayo 2009, presentada por don Andrés Concha Fuentelzar, Chofer Ambulancia Consultorio General Rural de Maria Elena.
- 2.- Ley 19.37/95, del Ministerio de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Artículo N° 18 Incisos, 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- 3.- Oficio circular N° 4.954/97, que imparte instrucciones sobre la paliación de la Ley N° 19.378/95, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior 2/19.602, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional.

DECRETO

1° **AUTORIZASE** Solicitud de uso de 09 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2009 a don Andrés Concha Fuentelzar, Chofer Ambulancia Consultorio General Rural de Maria Elena.

- Cantidad días vacaciones solicitados	:	09
- Cantidad días vacaciones disponibles	:	25
- Cantidad días vacaciones saldo	:	06
- Fecha días de vacaciones	:	Desde 27 Mayo 2009.- Hasta 04 Junio 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,


~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCH/WBP/dcc.

DISTRIBUCCION:

- I.M.M.E.
- Carpeta personal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1380/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

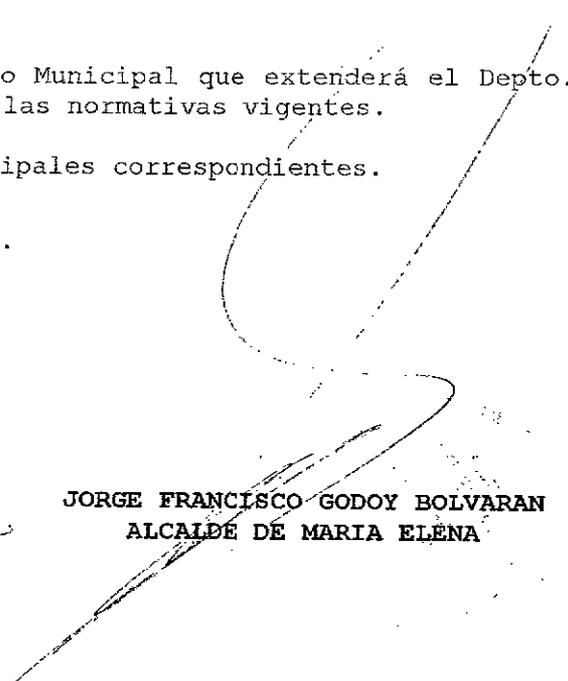
- 1.- La carta de fecha 12.05.09 de la Sra. ROSA ABARCA CORNEJO, Profesora Jefe del 2° Medio A del Liceo T.P.-C.H., que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para instalarse con un kiosco-stand en la celebración del "Día de Pedro de Valdivia, para la venta de productos envasados; dinero que irá en beneficio del curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. ROSA ABARCA CORNEJO, Profesora Jefe del 2° Medio A del Liceo T.P.-C.H. según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Arch. Centro Hijos P.V.

Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1381/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 058 de fecha 25.05.09, que Aprueba la realización de trabajos en la Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, declarada Monumento Nacional, Mediante la modalidad trato directo.
- 3.- El Presupuesto de fecha 26.05.09, presentado por la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED] por un valor de \$283.000, Neto.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

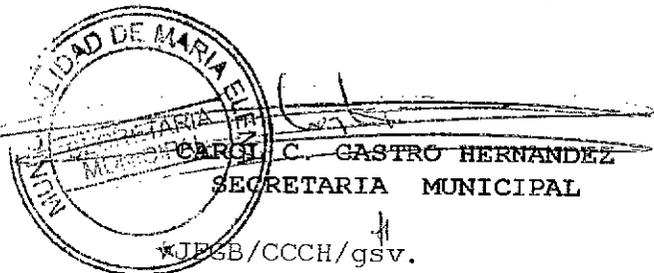
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa MEVALEX, representado por la Sra. MARINKA DEL CARMEN MOLINA MILLAN, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por trabajos de: Retiro y traslado de figuras desde bodega Pedro de Valdivia; instalación de figuras en la Plaza; retiro y traslado de figuras desde Pedro de Valdivia; enmarcado en el evento "Día de Pedro de Valdivia", según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
TRABAJOS DE RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE BODEGA PEDRO DE VALDIVIA; INSTALACION DE FIGURAS EN LA PLAZA; RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE PEDRO DE VALDIVIA; ENMARCADO EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA	\$283.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*JPEB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos D.A.E.S.M.

Arch. Proyectos

Archivo ✓



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 03.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1381/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 058 de fecha 25.05.09, que Aprueba la realización de trabajos en la Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, declarada Monumento Nacional, Mediante la modalidad trato directo.
- 3.- El Presupuesto de fecha 26.05.09, presentado por la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED], por un valor de \$283.000, Neto.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED] por trabajos de: Retiro y traslado de figuras desde bodega Pedro de Valdivia; instalación de figuras en la Plaza; retiro y traslado de figuras desde Pedro de Valdivia; enmarcado en el evento "Día de Pedro de Valdivia", según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
TRABAJOS DE RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE BODEGA PEDRO DE VALDIVIA; INSTALACION DE FIGURAS EN LA PLAZA; RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE PEDRO DE VALDIVIA; ENMARCADO EN LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA	\$283.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos D.A.E.S.M.
Arch. Proyectos
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1385/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 27.05.09, enviada por la Sra. ELIANA BRESCHI C., Presidenta del Centro Social Hijos y Amigos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita locomoción Antofagasta - Pedro de Valdivia - Antofagasta, para poder trasladar su delegación a participar del evento Día de Pedro de Valdivia, el día 07.06.09, partiendo desde su sede a las 07:00 horas y regresando el mismo día.
- 2.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09, que Aprueba el Programa de celebración Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. ELIANA BRESCHI C., Presidenta del Centro Social Hijos y Amigos de Pedro de Valdivia, Se de Antofagasta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Contrátese un Bus para el traslado de integrantes del Centro Social Hijos y Amigos de Pedro de Valdivia. Traslado Antofagasta Pedro de Valdivia - Antofagasta, por un valor de \$300.000.-
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Centro Hijos P.V., Sede Antofagasta
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1386/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 29.05.09, enviada por el Sr. SEBASTIAN G. CORTES MENA, C.I. [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la Junta Vecinal N° 3, para realizar una fiesta de cumpleaños el día 06.06.09 desde las 16:00 a 20:00 horas.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un Medio Ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguientes de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la petición enviada por el Sr. SEBASTIAN G. CORTES MENA, C.I. [REDACTED] según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO JUNTA VECINAL N° 3

- Día sábado 06.06.09 desde las 16:00 a 20:00 horas. (Se debe respetar la hora de término).

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador: Sr. SEBASTIAN G. CORTES MENA, quien además deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes.
- 3.- Déjese constancia que en caso que el Municipio requiera del uso del recinto para actividades inherentes a las actividades comunales, se les comunicará con la anticipación correspondiente, además el responsable debe dejar el local en las mismas condiciones en que se le facilitó, es decir, limpio y en buen estado.
- 4.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesados
Carabineros
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 04 JUN. 2009

DECRETO EXENTO N° 1387/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

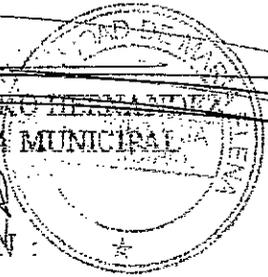
- 1.- Teniendo presente la Declaración Jurada del Señor Abelardo Florián Montoya Pereira Rut [REDACTED] Lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo informado por la dirección de finanzas en oficio N° 023/09 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, que contiene la ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Finanzas, señoría Juan M. Pérez Zambrá, para celebrar en representación de la Municipalidad de María Elena, convenios de pagos con el contribuyente Don Abelardo Florián Montoya Pereira quien mantiene deuda con este Municipio por un valor total actual de \$ 165.914, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda con una cuota contado de \$ 29252.- más el Permiso de Circulación año 2009 por \$ 19.653.- dando un total de \$ 48.905. en Junio del 2009 al momento de celebrar el convenio y el saldo equivalente a 3.180 UTM, en un plazo de 4 cuotas, más IPC e intereses a partir de Julio a Octubre de 2009.-
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, el incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio
- 4.- Por toda suma que entregue el deudor en abono o cancelación del convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del convenio implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.
- 6.- La dirección de finanzas deberá llevar un estricto control estadístico y archivo de los convenios celebrados y sus vencimientos.

Anótese y transcribese a la Secretaría Municipal, Finanzas y Tesorería Municipal, Departamento de Tránsito para su conocimiento y fines procedentes.

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


CAROL CASTAÑO HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

IGB/CCH/paj
DISTRIBUCION :
- Finanzas
- Tesorería
- Archivo.
- Depto Tránsito

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 04 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1388/2009.-
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 066, que aprueba recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-11038-L108.
- 4.- El informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 16.12.08, respecto a la adjudicación.
- 5.- El Decreto Exento n° 108/09.
- 6.- La Resolución de Adjudicación y la Orden de Compra n° 0C 3135-6-SE09, por un monto de \$ 2.571.471 IVA incluido.
- 7.- La Factura n° 000342, de la Empresa Kurt Perez O(NIKOS), por un monto de \$ 2.571.471 IVA incluido.
- 8.- El Certificado de Recepción Proyectos DAESM.
- 9.- El Certificado de Escuela D-133.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 26/07/2006).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el pago y Recepción de material(mallas, banderas de distintas nacionalidades, camisas, etc.) correspondiente Licitación Pública "**EQUIPAMIENTO ACADEMIA DE FOLCLORE ESCUELA D-133, MARIA ELENA**", **ID 3135-11038-L108**, a la Empresa Kurt Perez O.(NIKOS), por un monto de \$ 2.571.471 IVA incluido.
- 2.- PAGUESE, la Factura n° 000342, por un monto de \$ 2.571.471 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Presupuesto Municipal 31 02 005 011(Equipamiento Academia Folclore, Escuela D-133), a Recursos de Patentes Mineras, la cantidad de \$ 2.562.001 y la cantidad de \$ 9.470 a Fondos Propios.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CAROL CASTRO-HERNANDEZ
Secretaría Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1390/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 02.06.09.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 6 y 7 de junio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

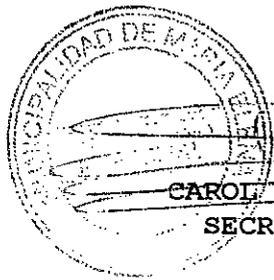
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIA 06.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 07.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1391/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 02.06.09 del Sr. FELIPE TAPIA, Presidente del 2° Medio B, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder vender productos envasados, durante la celebración del Día de Pedro de Valdivia.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. FELIPE TAPIA, Presidente del 2° Medio B, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

VENTA BEBIDAS ENVASADAS, DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1392/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 03.05.09 del Sr. MARIA CAMPILLAY ARAYA, Profesora Jefe del 3° Medio HC, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder vender comida, durante la celebración del Día de Pedro de Valdivia; fondos que irán en beneficio de una Gira de Estudios.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

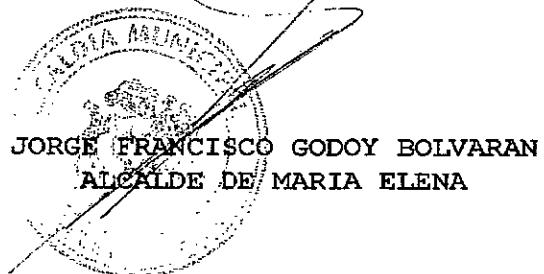
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARIA CAMPILLAY ARAYA, Profesora Jefe del 3° Medio HC del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

VENTA BEBIDAS ENVASADAS, DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1393/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha Junio de 2009 de la Sra. BETZABE ALFARO BERRIOS, Presidenta de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una kermes en la Plaza de Armas, los días viernes 12 y sábado 13 de junio desde las 19:00 a 24:00 horas; dinero que será destinada a la compra de banderas, trajes y otros.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. BETZABE ALFARO BERRIOS, Presidenta de la Academia de Folclore Escuela Básica D-133, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

KERMES EN PLAZA DE ARMAS DE MARIA ELENA, LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DESDE LAS 19:00 A 24:00 HORAS RESPECTIVAMENTE; SIN VENTA DE ALIMENTOS.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~CAROL C. CASTRO-HERNANDEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1394/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ornamentar la Plaza de Armas de María Elena y calles de la Localidad con motivo de las Fiestas Mayas.
- 3.- El Decreto Exento N° 1267 de fecha 19.05.09 que aprueba el Programa de celebración del 21 de Mayo.
- 4.- El Presupuesto de fecha 12.05.09, presentado por la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED] por un valor de \$208.500, Neto.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- REGULARIZASE Y APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa MEVALEX, representado por la Sra. MARINKA DEL CARMEN MOLINA MILLAN, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por trabajos de: Retiro y traslado de figuras desde bodega a Plaza de María Elena; instalación de figuras en la Plaza; retiro y traslado de figuras desde Plaza de María Elena a bodega; enmarcado en el Programa de Fiestas Mayas, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
TRABAJOS DE RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE BODEGA A PLAZA DE MARIA ELENA; INSTALACION DE FIGURAS EN LA PLAZA; RETIRO Y TRASLADO DE FIGURAS DESDE PLAZA DE ARMAS DE MARIA ELENA A BODEGA; ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE FIESTAS MAYAS	\$208.500.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CAROL G. CASTRO HERNANDEZ

JFGE/CSCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos D.A.E.S.M.
Arch. Proyectos
Archivo



FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1395/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 03.06.09 del Sr. HECTOR RODRIGUEZ, Representante de la Comisión Encargada Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita cooperación en 10 bebidas de 3 litros; 01 torta para 100 personas y cosas para pícicar (papas fritas, ramitas, aceitunas, pickle); todo ellos para poder celebrar los 50 años de Sacerdocio del Padre Juan María Tamblay el día 07.06.09.
- 2.- El Decreto Municipal N° 070 de fecha 16.12.09, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. HECTOR RODRIGUEZ, Representante de la Comisión Encargada Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

- 10 BEBIDAS DE 3 LITROS
- PAQUETES DE PAPAS FRITAS
- PAQUETES DE RAMITAS
- 01 KILO ACEITUNA
- 01 KILO PICKLE
- 01 PICHANGA

- 2.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1396/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 05.06.09 del Sr. CARLOS HIDALGO MARFULL, Representante de la Sociedad Religiosa Diablada Hijos de María, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar venta de productos envasados durante la celebración del Día de Pedro de Valdivia el 07.06.09.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. CARLOS HIDALGO MARFULL, Representante de la Sociedad Religiosa Diablada Hijos de María, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS, DURANTE LA CELEBRACION DEL DIA DE PEDRO DE VALDIVIA EL DIA 07.06.09.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas ✓
Carabineros
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1397/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar aseo posterior al evento organizado por la Municipalidad de María Elena y el Centro Hijos de Pedro de Valdivia "DIA DE PEDRO DE VALDIVIA".
- 3.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09 que aprueba el Programa de celebración del DIA DE PEDRO DE VALDIVIA.
- 4.- El Presupuesto de fecha 04.06.09, presentado por la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED], por un valor de \$163.000, Neto.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa MEVALEX, representado por la Sra. MARINKA DEL CARMEN MOLINA MILLAN, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por trabajos de: Aseo contorno de la plaza y sector feria; retiro y traslado de basura en Pedro de Valdivia; enmarcado en el Programa DIA DE PEDRO DE VALDIVIA, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
TRABAJOS DE ASEO CONTORNO DE LA PLAZA Y SECTOR FERIA; RETIRO Y TRASLADO DE BASURA EN PDRO DE VALDIVIA; ENMARCADO EN EL PROGRAMA "DIA DE PEDRO DE VALDIVIA"	\$163.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GARCIL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

*JFEB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos D.A.E.S.M.

Arch. Proyectos

Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1397/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar aseo posterior al evento organizado por la Municipalidad de María Elena y el Centro Hijos de Pedro de Valdivia "DIA DE PEDRO DE VALDIVIA".
- 3.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09 que aprueba el Programa de celebración del DIA DE PEDRO DE VALDIVIA.
- 4.- El Presupuesto de fecha 04.06.09, presentado por la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED] por un valor de \$163.000, Neto.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa MEVALEX, representado por el Sr. RENE PEREZ MILLAN, C.I. [REDACTED] por trabajos de: Aseo contorno de la plaza y sector feria; retiro y traslado de basura en Pedro de Valdivia; enmarcado en el Programa DIA DE PEDRO DE VALDIVIA, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IVA
TRABAJOS DE ASEO CONTORNO DE LA PLAZA Y SECTOR FERIA; RETIRO Y TRASLADO DE BASURA EN PDRO DE VALDIVIA; ENMARCADO EN EL PROGRAMA "DIA DE PEDRO DE VALDIVIA"	\$163.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos D.A.E.S.M.

Arch. Proyectos

Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 05.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1399/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09, que aprueba el Programa Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- La necesidad de Amenizar la celebración del "DIA DE PEDRO DE VALDIVIA" A través de un grupo musical local.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa de la Agrupación Musical Chasquis Raymi cuyo Representante Legal es el Sr. Mauricio Alejandro Ocayo Ocayo R.U.T. [REDACTED] quienes actuarán el día 7 de junio de 2009 en Pedro de Valdivia, en el marco de la celebración del Día de Pedro de Valdivia, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IMPUESTO
Actuación de la Agrupación Musical Chasquis Raymi, fecha 07 de junio 2009, REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Alejandro Ocayo Ocayo R.U.T. [REDACTED] dirección, Carrera 180, Maria Elena.	\$200.000.-

- 2.- Imputese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/kpr.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Festividades
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1400/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 26.05.09 de la Srta. MACARENA YUGOVIC S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para utilizar el Estadio Techado para realizar actividades deportivas entre los días 10 de junio y miércoles 8 de julio entre las 20:00 y 23:00 horas; además los días 23 y 24 de junio se tiene contemplado realizar la ceremonia de Aniversario de la empresa y el show de aniversario, por lo que el recinto se ocupará durante las 24 horas para instalar escenario y decoración; se solicita además, amplificación, red y soportes de voleybol y básquetbol, telón de fondo, tablero electrónico, container, sillas burdeo, sillas amarillas.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la petición enviada por la Srta. MACARENA YUGOVIC S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL

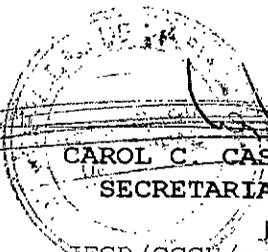
- Estadio Techado desde el 09.06.09 al 08.07.09 en horario de 20:00 a 23:00 horas; días 23 y 24 de junio horario completo.
- Amplificación: 24.06.09 de 15:00 a 13:00 Hrs. y 24.06.09 de 19:00 a 23:00 Hrs.
- Telón de fondo: Instalación el día 23.06.09 a las 11:00 horas, retiro el 09.07.09
- Tablero electrónico: desde el 09, 16 y 30 de junio de 2009 de 20:00 a 23:00 horas.
- Container: día 08.07.09 de 11:00 a 24:00 horas.
- Sillas Burdeo: día 24.06.09 desde las 15:00 horas al 25.06.09 a las 15:00 horas.
- Sillas amarillas: todas las disponibles 08.07.09 desde las 11:00 a 24:00 horas.

- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizadora Srta. MACARENA YUGOVIC S., Asistente de Comunicaciones Norte SQM, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CGCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesados

Estadio Techado

Carabineros

Teatro (amplificación)

Telón de fondo (C. Guajardo)

Tablero electrónico (M. Ríos)

Container (J. Pasten)

Sillas burdeo (W. Butler)

Arch. SQM

Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1401/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 04.06.08 de la Sra. DORIS ARAYA ARAYA, Presidenta de la Junta Vecinal N° 2, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de implementos de oficina para dicha organización, cuyo listado se adjunta.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. DORIS ARAYA ARAYA, Presidenta de la Junta Vecinal N° 2, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL:

- 03 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO CARTA
- 03 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO
- 01 CARTUCHO BLACK 900 MODELO HP 910
- 01 CARTUCHO TRICOLOR 900 MODELO HP 910
- 01 PERFORADORA GRANDE
- 01 CORCHETERA GRANDE
- 03 ARCHIVADORES
- 03 CORCHETES (CAJAS)
- 10 CARPETAS
- 50 SOBRES TAMAÑO OFICIO
- 20 SOBRES TAMAÑO CARTA
- 10 FUNDAS PLASTICAS
- 02 PAQUETES DE SEPARADORES DE CARPETA
- 03 CAJAS DE CLIPS

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Junta Vecinal N° 2

Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1402/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Suplencia, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 159 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

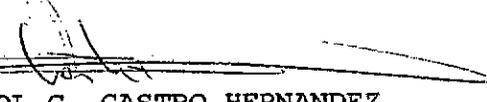
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Suplencia, Grado 17 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 08.06.09 (1/2) y 09.06.09 (1/2)

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

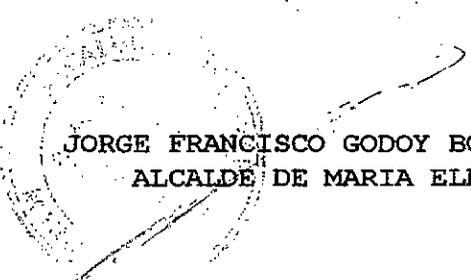
JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 08 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 1403/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. PATRICIO ROJAS CORTES, PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 12º ASIMILADO, PARA ENTREGA Y REVISIÓN DE INFORMES CONTABLES DE ENERO A ABRIL/2009, EN CONTRALORIA REGIONAL - APOYO PARA RETIRO DE MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 04-06-2009

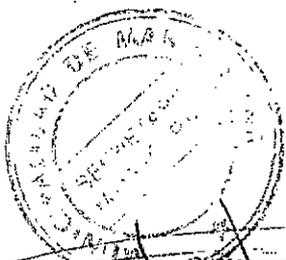
VALOR : \$ 12.288.-

F

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 08 JUN. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1404/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

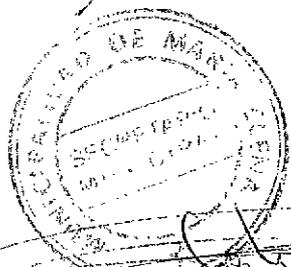
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRO DE MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO Y PAGO DE FACTURAS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 04-06-2009
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1º COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 08 JUN. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 11405/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N°262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS SANDRA FUENTES O. Y PATRICIO ROJAS C. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO - RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

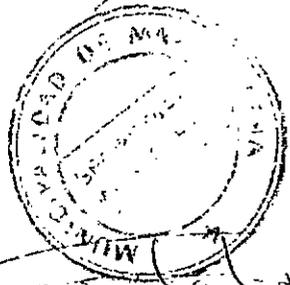
FECHA : 04-06-2009

VALOR : \$ 12¹.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMFZ/rro.



SECRETARIA-MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA. Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1406/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES Y SEGUROS DE VIDA DEL MES DE MAYO/2009.

FECHA : 08-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1407/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 05.06.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 162 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV- "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 14/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 12/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 08.06.09
FECHA (HASTA)	: 09.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1408/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 03.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 161 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 01.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1409/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 02.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 160 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 03.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1410/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.06.09 de uso de 04 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 163 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 04 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 04
DIAS DISPONIBLES	: 04 1/2
DIAS SALDO	: 1/2
FECHA	: 30.06.09 AL 03.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

MARIA ELENA, 09.06.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ 1411/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (d.o. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY BOLVARAN, AL CALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO ZONAL NORTE DE DIFUSION DEL INDICE DE INEQUIDAD TERRITORIAL DE GENERO, ORGANIZADO POR MIDEPLAN Y SERNAM.

FECHA: 10-11.06.09
VALOR: \$80.369.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 08.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1410/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.06.09 de uso de 04 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 163 de fecha 08.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 04 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCELA GARRIDO URIBE, Profesional, Grado 11 en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 04
DIAS DISPONIBLES	: 04 1/2
DIAS SALDO	: 1/2
FECHA	: 30.06.09 AL 03.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA , 09/06/09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1412/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

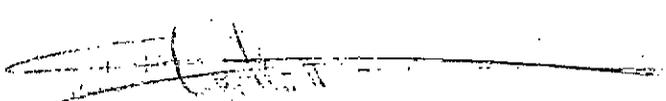
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **IQUIQUE** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DEL ENCUENTRO ZONAL NORTE DE DIFUSION DEL INDICE DE INEQUIDAD TERRITORIAL DE GENERO, ORGANIZADO POR MIDEPLAN Y SERNAM.

FECHA: 10.-11.06.09
VALOR: \$52.995.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1413/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 08.06.09 de la Sra. DIONIRE CALDERON, C.I. [REDACTED] Representante de CASEMAR, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita cooperación en 15 bebidas de 600 c.c., 15 paquetes de galletas Tritón, 02 premios sorpresa (valor \$5.000), para realizar una lota el día 30 de junio y así poder reunir fondos para la compra de un nuevo equipo deportivo de básquetbol.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

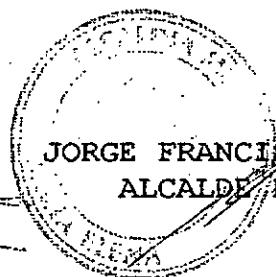
- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. DIONIRE CALDERON, C.I. [REDACTED], Representante de CASEMAR, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

- 15 BEBIDAS DE 600 C.C.
- 15 PAQUETES DE GALLETAS TRITON
- 01 HERVIDOR
- 01 SECADOR DE PELO

- 2.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CAROL G. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. Asoc. de Básquetbol
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 09.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1414/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de poder trasladar a personas a la localidad de Tocopilla, con motivo del fallecimiento de la Sra. ROSBINDA WAYER ILAJA (Q.E.P.D), quien en vida fuera madre del funcionario municipal Sr. EMILIO CORTES WAYER.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

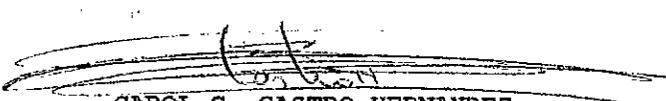
DECRETO :

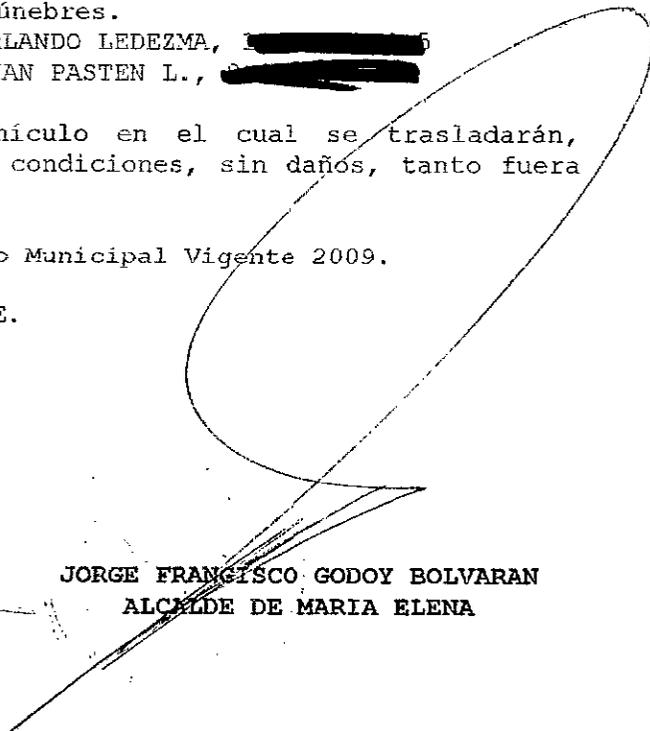
- 1.- AUTORIZASE, la salida de un vehículo municipal para trasladar desde María Elena a Tocopilla y regreso a personas que participarán del Cepelio de la Sra. ROSBINDA WAYER ILAJA (Q.E.P.D.) el día 09.06.09, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 09.06.09 a las 15:00 horas.
Fecha Regreso : 09.06.09 al término de las honras fúnebres.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1415/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1320 de fecha 27.05.09, que Aprueba el Programa del Día de Pedro de Valdivia.
- 3.- La carta de fecha 09.06.09, de la Sra. Elizabeth Molina, Presidenta del Centro Hijos de Pedro de Valdivia, que solicita poder contratar al grupo musical "Los Francos", para que amenicen el baile de cierre del Aniversario de Pedro de Valdivia, el día 13.06.09
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa del grupo musical LOS FRANCOS, cuyo Representante Legal es el Sr. LUIS MIRANDA EYZAGUIRRE, R.U.T. [REDACTED], quienes actuarán el día 13 de junio de 2009 durante el Baile de Cierre del Centro Hijos de Pedro de Valdivia, en el marco de la celebración del Día de Pedro de Valdivia, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IMPUESTO
Actuación de grupo musical LOS FRANCOS, fecha 13.06.09, REPRESENTANTE LEGAL: Luis Miranda Eyzaguirre, R.U.T. [REDACTED] dirección, dirección, JOSE [REDACTED]	\$750.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Arch. Festiuidades
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1416/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M. ADMINISTRATIVO, PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL DIA DE LA MADRE EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 15.05.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA 09 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1417/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICÉSE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. DECILIA OSVEN GARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA ASISTIR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA AL OPERATIVO OFTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC, EN EL TECHADO MUNICIPAL DE MEJILLONES.

FECHA: 26.05.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CDC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1418/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

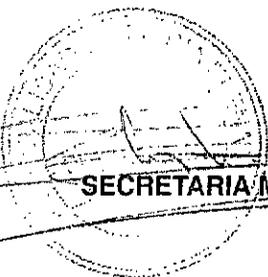
REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M. ADMINISTRATIVO, PARA VIAJAR CON PERSONAS EN EL OPERATIVO OFTALMOLOGICO ONESIHT CLINIC EN EL ESTADIO TECHADO DE MEJILLONES.

FECHA: 20.05.2009

VALOR: \$ 12.288

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: coc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPALXXX EXENTO: 1419/094 MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO DE L.ª SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, ARA PARTICIPAR CON PERSONAS EN EL OPERATIVO OFTALMOLOGICO ONESIGHT CLINIC EN EL TECHADO DE LA CIUDAD DE MEJILLONES.

FECHA: 21.05.2009
VALOR: \$ 12.288

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: C O C . -

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 09 JUN 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1420/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA VIAJAR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, AL OPERATIVO OFTALMOLÓGICO ONESIGHT CLINIC EN LA CIUDAD DE MEJILLONES LUGAR ESTADIO TECHADO.

FECHA: 22.05.2009

VALOR: \$ 12.288

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

1421/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, ADMINISTRATIVO, GRADO 16 E.M., PARA VIAJAR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, AL OPERATIVO ONESIGHT CLINIC, EN EL ESTADIO TECHADO DE LA CIUDAD DE MEJILLONES.

FECHA: 23.05.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. y sin pernoctar en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


~~ALCALDE DE MARIA ELENA~~

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 11423 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. , PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR CON PERSONAS EN EL OPERATIVO OFTALMOLOGICO GRATIS ONESIGHT CLINIC EN EL ESTADIO TECHADO DE MEJILLONES.

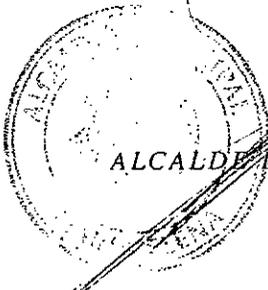
FECHA: 20.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

11424

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA , EN EL OPERATIVO OFTALMOLOGICO GRATIS ONESIGHT CLINIC EN EL ESTADIO TECHADO DE MEJILLONES.

FECHA: 21.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Comedido

MARIA ELENA, 09 JUN 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

11425

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, EN EL OPERATIVO OFTALMOLOGICO - GRATIS ONESIGHT CLINIC EN EL ESTADIO TECHADO DE MEJILLONES.

FECHA: 22.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: ccc.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO:

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

1426

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

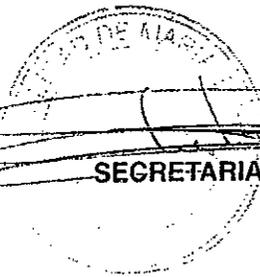
REGULARISE COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA, MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO B C.M., PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR CON PERSONAS DE LA COMUNA DE MARIA ELENA, AL OPERATIVO OFTALMOLOGICO EN LA CIUDAD DE MEJILLONES.

FECHA: 26.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO MUNICIPAL EXENTO. 1427 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

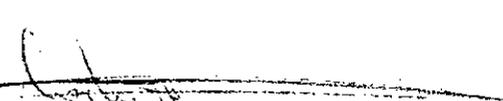
REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SEÑORA MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, JEFATURA , GRADO B E.M., PARA CELEBRAR EL DIA DE LA MADRE EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

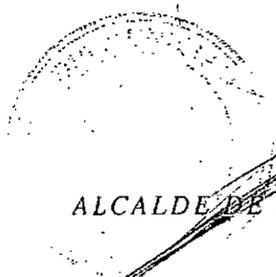
FECHA: 14-05-2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Comedido

MARIA ELENA , 09.06.2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: **Nº 1428 09**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de POZO ALMONTE , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARIDесе COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, DIRECTIVO, GRADO 8 E.M. , PARA REALIZAR LA RECUPERACION DE LA BECA RESIDENCIAL DEL ALUMNO RICARDO BRANTE BRANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA: 27.05.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático, sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: ccc.

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1429 / 097 MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

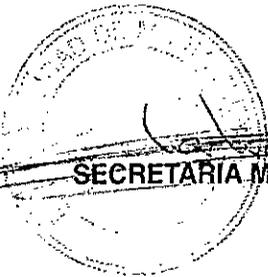
DECRETO :

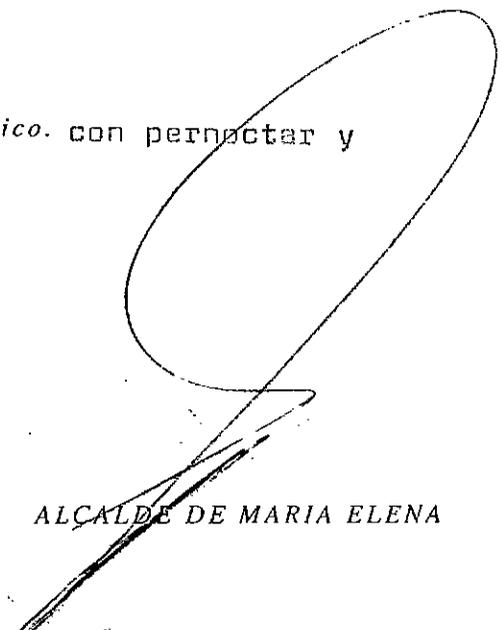
REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA GRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, JEFATURA , GRADO B E.M., PARA ASISTIR A UN SEMINARIO DE PROTECCION SOCIAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL.

VALOR: \$ 37.853.-
FECHA: 28-29 -06-2009

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 de viático. con pernoctar y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~


ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: C.C.C.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 09 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 1430/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO B E.M. PARA PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL DE LA FIGHA PROTECCION SOCIAL EL DIA JUEVES 04.06.09.

FECHA: 03.06.09 AL 04.06.09

VALOR: \$ 37.853.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día viático. con pernoctar y con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

09 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 10431/097 MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **IQUIQUE**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, PROFESIONAL, GRADO 8 E.M., PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO ZONAL NORTE DE DIFUSION DEL INDICE DE INEQUIDAD TERRITORIAL DE GENERO.

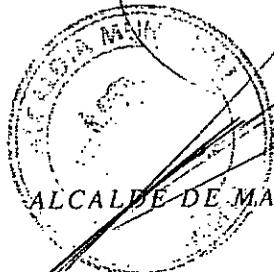
FECHA: 10,11 -06-2009

VALOR: \$ 37.853.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. con pernoctar y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1432/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha Junio de 2009 de la Sra. BETZABE ALFARO BERRIOS, Presidenta de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una kermes en la Plaza de Armas, los días viernes 12 y sábado 13 de junio desde las 19:00 a 24:00 horas; dinero que será destinada a la compra de banderas, trajes y otros; además solicita poder apoyarles con los premios, que se adjunta en listado.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. BETZABE ALFARO BERRIOS, Presidenta de la Academia de Folclore Escuela Básica D-133, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| - 10 KILOS DE SAL | - 10 TARROS DE SALSA |
| - 10 KILOS DE ARROZ | - 10 KILOS DE AZUCAR |
| - 10 LITROS DE ACEITE | - 10 TARROS DE ARVERJAS |
| - 10 PAQUETES DE FIDEOS | - 10 CAJAS DE TE CHICOL |
| - 10 TARROS DE ATUN | - 10 TOALLAS NOVA |
| - 01 BOLSA DE CHOCOLATE | - 01 BOLSA DE PASTILLAS |
| - 10 BEBIDAS DE 1 ½ LITRO | - 01 BOLSA DE CHUPETES |

- 2.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Escuela D-133

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1433/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 09.06.09.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 13 y 14 de junio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

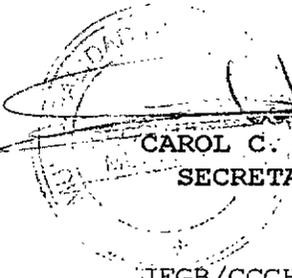
D E C R E T O :

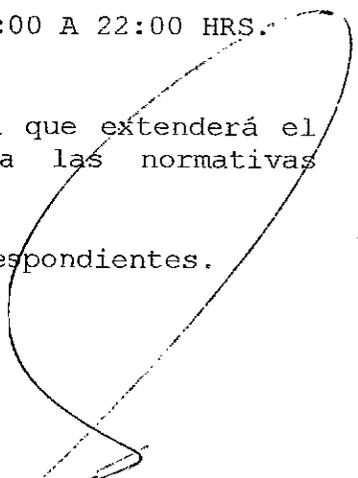
- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIA 13.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 14.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1434/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar la instalación y reparación eléctrica en módulos de emergencia en la localidad de Quillagua, se solicitó al Sr. José P. Soxa C., que realizara los trabajos pertinentes.
- 3.- La Cotización de los trabajos por un valor de \$80.000.- valor líquido de la empresa José Castro Soza.
- 4.- La Recepción de los trabajos de instalación y reparaciones eléctricas.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE Y APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa JOSE P. SOZA C., R.U.T. ~~19.886.000-7~~, por trabajos de instalación y reparaciones eléctricas en módulos de emergencia en la localidad de Quillagua, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR LIQUIDO
TRABAJOS DE INSTALACION Y REPARACIONES ELECTRICAS EN MODULOS DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.	\$80.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos D.A.E.S.M.
Arch. Proyectos
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1434/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar la instalación y reparación eléctrica en módulos de emergencia en la localidad de Quillagua, se solicitó al Sr. José P. Soxa C., que realizara los trabajos pertinentes.
- 3.- La Cotización de los trabajos por un valor de \$80.000.- valor líquido de la empresa José Castro Soza.
- 4.- La Recepción de los trabajos de instalación y reparaciones eléctricas.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministeric del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- REGULARIZASE Y APRUEBASE, la Orden de Contratación mediante Trato Directo a la empresa JOSE P. SOZA C., R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~ por trabajos de instalación y reparaciones eléctricas en módulos de emergencia en la localidad de Quillagua, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR LIQUIDO
TRABAJOS DE INSTALACION Y REPARACIONES ELECTRICAS EN MODULOS DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.	\$80.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos D.A.E.S.M.
Arch. Proyectos
Archivo /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1435/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 10.06.09, enviada por el Sr. FERMIN JOPIA CHAVEZ, Coordinador INCANOR, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la Junta Vecinal N° 3, para realizar Prácticas del curso de soldadura del Programa Nacional de Becas Sence, el cual está dirigido a personas vulnerables de la comuna de María Elena; las clases serían desde el 10 al 30 de junio de lunes a viernes de 19:00 a 23:00 horas.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un Medio Ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguientes de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la petición enviada por el Sr. FERMIN JOPIA CHAVEZ, Coordinador INCANOR LTDA., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO JUNTA VECINAL N° 3

- Días 10 al 30 de junio de 2009 de lunes a viernes en horario de 19:00 a 23:00 horas.

- 2.- La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador: Sr. FERMIN JOPIA CHAVEZ, quien además deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes.
- 3.- Déjese constancia que en caso que el Municipio requiera del uso del recinto para actividades inherentes a las actividades comunales, se les comunicará con la anticipación correspondiente, además el responsable debe dejar el local en las mismas condiciones en que se le facilitó, es decir, limpio y en buen estado.
- 4.- Esta actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gáv.
DISTRIBUCION:
Interesados
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1436/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 09.06.09 de la Sra. MARITZA CORTES NAVARRO, R.U.T. 12.213.581-0, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita autorización para ocupar el Estadio Techado y realizar un evento musical, con el fin de poder reunir fondos y poder hacer tratamiento médico al Sr. Eduardo Cortés, ya que no tienen los recursos necesarios; la actividad sería los días 12 y 13 de junio de 2009. Se adjunta Certificados médicos.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, Ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de la Sra. MARITZA CORTES NAVARRO, C.I. 12.213.581-0, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

ESTADIO TECHADO:

12 y 13 DE JUNIO DE 2009 DESDE LAS 23:30 HORAS A 04:00 HRS. DEL DIA SIGUIENTE RESPECIVAMENTE. SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- 2.- Infórmese a Carabineros de Chile para la fiscalización de este evento durante la jornada señalada en el punto 1 de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Carabineros
Techado
Archivo

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 10.06.09

DECRETO EXENTO N° : 1437/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 1411, de fecha 09.06.09, que autoriza cometido funcionario del Sr. Alcalde a la ciudad de Iquique desde el día 10.06.09 al 11.06.09, vía terrestre.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° ^{135/09} 070/08 de fecha ^{30 12 09} 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009: 2010
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

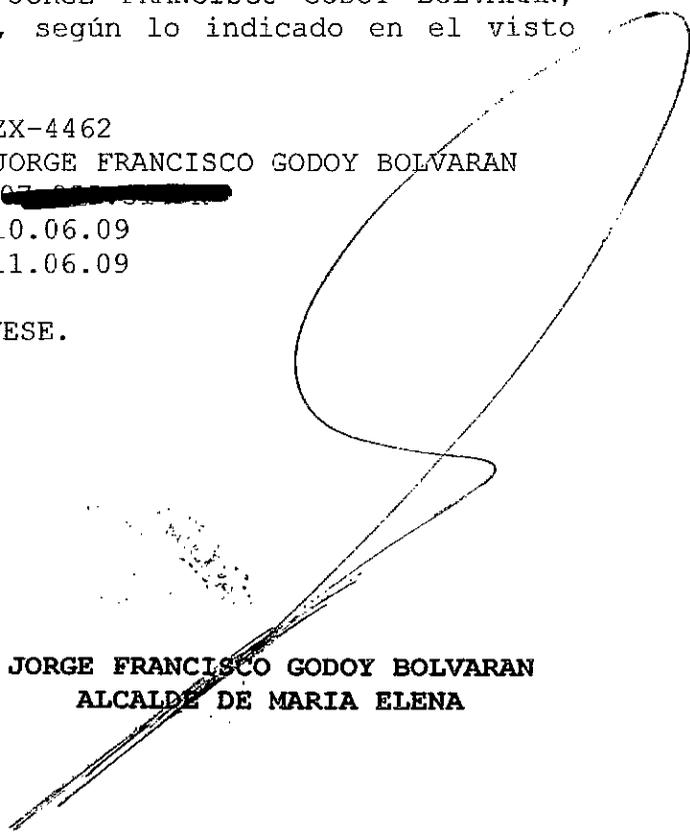
- 1.- AUTORIZASE, la salida de vehículo municipal traslado del Alcalde de María Elena don JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN, desde María Elena a Iquique, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación :	ZX-4462
Chofer :	JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
C.I. :	07.824.333
Fecha ida :	10.06.09
Fecha regreso :	11.06.09

- 2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Chofer
Control Carabineros
Finanzas
Tesorería
Archivo


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01438

MARIA ELENA, 15-06-09

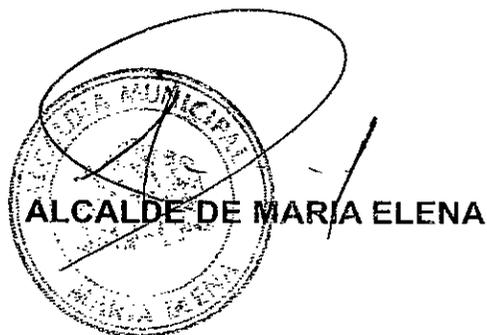
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 14-04 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01439

MARIA ELENA, 11-06-09

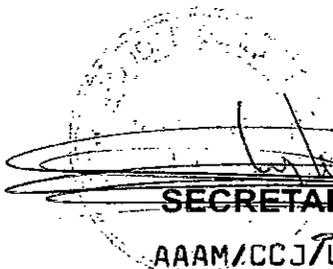
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

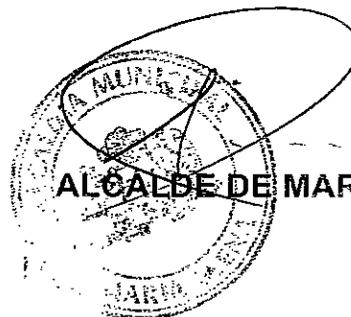
- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Alexis Moya - Oscar Carvajal.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacasa, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 16-06-09, por traslado de paciente: Alexis Moya - Oscar Carvajal.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
AAAM/CCJ/WB/DV/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01440

MARIA ELENA, 11-06-09

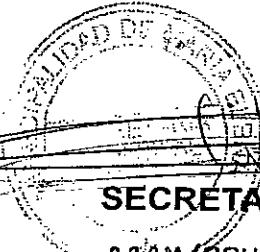
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslados de pacientes: Matias Tapia - Mariela Velasco.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0082-UB de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 21-04-09, por traslados de pacientes: Matias Tapia - Mariela Velasco.
- 2.- Autorizase cometido que da der cho a un viático sin perncotar por el siguiente viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
AAAM/CCH/DEP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01441

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslados de pacientes: Elizabeth Carvallo - Gladys Cortes.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año _____.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 22-04-09, por traslados de pacientes: Elizabeth Carvallo Gladys Cortes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01443

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslados de pacientes: Karen Henríquez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera ~~Chedosa~~, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 24-04-09, por traslado de paciente: Karen Henríquez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01442

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Kiara Guerra - Katherine Castillo
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Checanap quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 23-04-09, por traslado de pacientes: Kiara Guerra - Katherine Castillo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Aarho. Salud



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01444

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perinez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, por traslado de paciente el día 27-04-09 a la ciudad de Antofagasta: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase como ido que da derecho a un viático sin pernoctar por el siguiente viaje en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION.

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01445

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: María Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Antofagasta, el día 29-04-09, por traslado de paciente: María Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

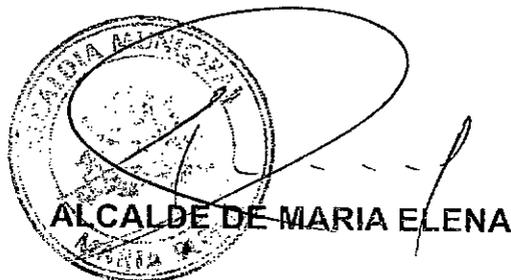
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01446

MARIA ELENA, 11-06-09

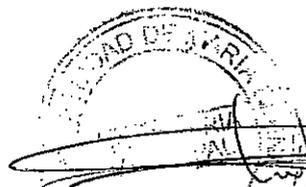
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Hellen Mena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, el día 30-04-09, por traslado de paciente: Hellen Mena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
AAA/CCM/WBP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01447

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Nivaldo Pereira.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacna, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 01-05-09, por traslado de paciente: Nivaldo Pereira.
- 2.- Autorizase cometido que daderecho aun viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/UBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud


ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01448

MARIA ELENA, 11-06-09

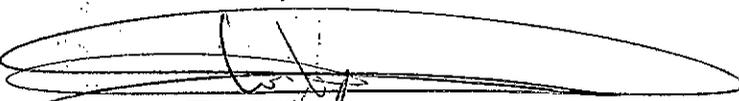
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos soto
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario que da derecho a un viático al sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 02-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

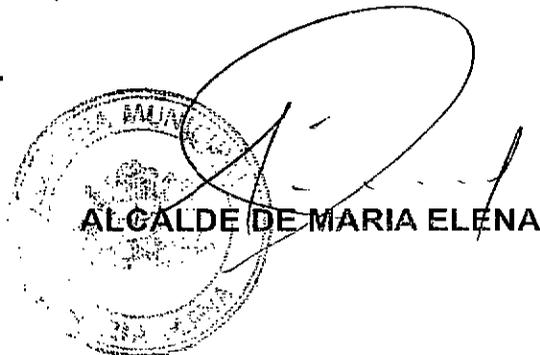
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud.



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01449

MARIA ELENA, 11-06-09

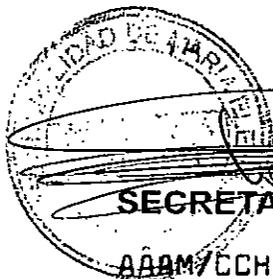
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jonathan Rivera.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, el día 03-05-09, por traslado de paciente: Jonathan Rivera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a unviático sin pernoctar por el siguiente viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
AAAM/CCH/WBB/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01450

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente; Gino Silva.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 04-05-09, por traslado de paciente: Gino Silva.
- 2.- Autorizase cometido funcionario que daderecho a un viático sin pe noctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION.

- Copia Tesoreria Salud
- Copia Tesoreria Salud
- Original decreto exento.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01451

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario al sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 05-05 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01452

MARIA ELENA, 11-06-09

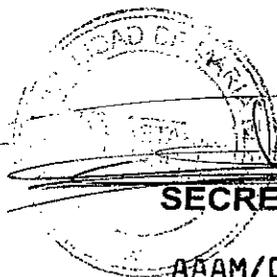
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Ladia Suarez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo II, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 06-05-09. por traslado de paciente: Ladia Suarez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/CCH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01453

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Cabañero, quien viaja a la ciudad de Calama el día 07-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viaticos sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01455

MARIA ELENA, 14-04-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado del paciente : Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido de funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 14-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud


ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01554

MARIA ELENA, 11-06-09

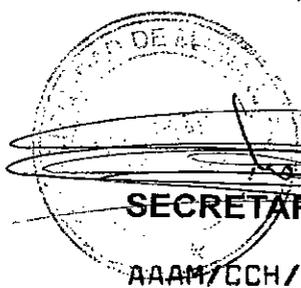
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Juan Nells.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto NR 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 08-05-09, por traslado de paciente: Juan Mellia.
- 2.- Autorizase cometido que da drecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
AAAM/CCH/WBP/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01456

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama el día 16-05 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
AAA/CCH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01457

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente. Constanza Pizarro.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° UC72#08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 18-05-09, por traslado de paciente: Constanza Pizarro.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01471

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Yinell Rivera.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año _____.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velásquez Albornoz, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 25-05-09, por traslado de paciente: Mrella Rivera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01472

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Nibaldo Pereira.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto NB 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yelasquez Yenny Albornoz, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 28-05-09, por traslado de paciente: Nibaldo Pereira.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

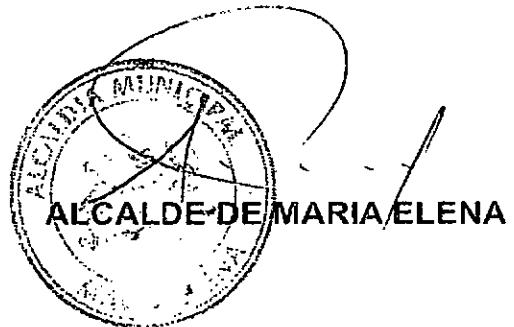
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/GCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01473

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andres Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Calama el día 18-04-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CDH/WBP/DVH/dcc.

★
DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01474

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Matias Tapia - Mariele Velasco.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 21-04-09, por traslados de pacientes: Matias Tapia - Mariele Velasco.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctary viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AGAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01475

MARIA ELENA, 11-08-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Belmar Rodriguez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 23-04 09 por traslado de paciente: Belmar Rodriguez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

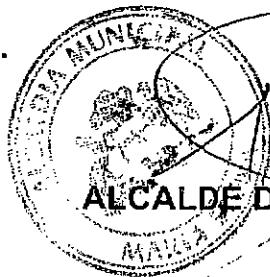
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01476

MARIA ELENA, 11-06-09

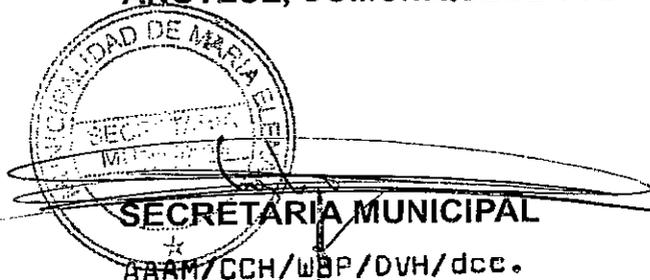
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente; Mauricio Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Tocopilla por traslado de paciente; el día 27-04-09 (Mauricio Rojas)
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01477

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: María Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 29-04 09, por traslado de paciente: María Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACAM/CCH/JBP/D/H, dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01478

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Eiller Mena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 30-04-09, por traslado de paciente: Eiller Mena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVh/dcc.

DISTRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01479

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Nivaldo Pereira.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 01-05-09 por traslado de paciente: Nivaldo Pereira.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01480

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° J072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2008.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Calama el día 02-05-09 por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a unvipatico sin pernactar y viajo envehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/CCH/WJP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01481

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jonathan Rivera.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 03-05-09, por traslado de paciente: Jonathan Rivera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01482

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Nadia Suarez
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-09 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la s^{ta}. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 06-05-09, por traslado de paciente: Nadia Suarez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVR/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01483

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Juan Mella.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 08-05-09, por traslado de paciente: Juan Mella.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

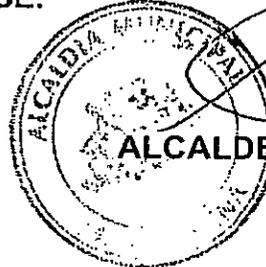


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01484

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Calama el día 09-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/UVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01485

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Alejandro Rivera.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 10-05-09, por traslado de paciente: Alejandro Rivera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01486

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la traslado de paciente sr. Carlos Soto a la ciudad de Calama.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Andrea Rojas Cabello, quien viajo a la ciudad de Calama el día 12-05-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase comtido que da derecho a un viático sig pernocar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01487

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizarse cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 18-05-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01488

MARIA ELENA, 11-06-09

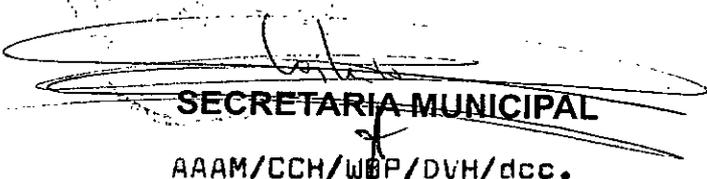
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Erick Paz.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 25-05-09, por traslado de paciente: Erick. Paz
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud




ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01489

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Jessica Rodriguez - Barbara Olivares.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Cabello, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el 26-05-09, Jessica Rodriguez - Barbara Olivares.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin perceptor y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01490

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rcpa Perines - Aeleen Mena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 27-05-09, por traslado de paciente; Aellen Mena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctary viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

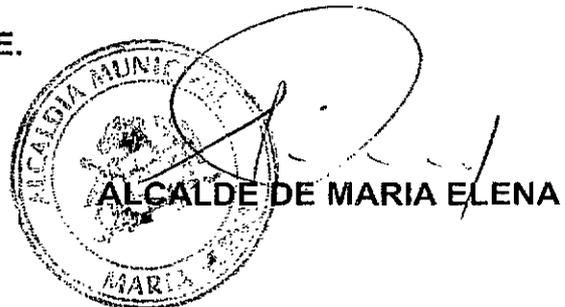


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original Decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



**I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 01491

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Andrea Rojas Barra, quien viajó a la ciudad de Calama el día 28-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCF/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Copia Tesorería Salud
- Original decreto exento.
- Copia Arch. Salud



DECRETO EXENTO N°: 01497

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta para asistir a reunión Lista de Espera.
- 2.- Decreto Exento N° 01100 de fecha 28-04-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y srta. Rosa Guardia Ramos
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Rosa Guardia Ramos, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 04-06-09, para asistir a reunión lista de espera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/CDH/WBP/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° **01498**

MARIA ELENA, 11 de Junio 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por Ronda Medica.
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0072/08 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2009.-
- 5.- Lo dispuesto por e art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. Constanza Balart Moya, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 07/05/09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernóctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
AAM/CCH/WBP/DVH/dcc.



DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° **01499**

MARIA ELENA, 11 de Junio 2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por Ronda Medica.
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0072/08 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2009.-
- 5.- Lo dispuesto por e art. 75, parrafo3, Titulo III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srta. Constanza Balart Moya, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 27/05/09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
AAM/CCH/WBP/DVH/dcc.


ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 11.06.09

DECRETO EXENTO N° : 1508/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

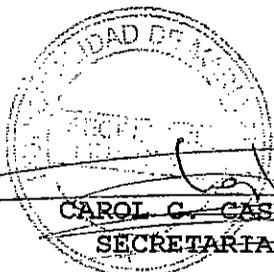
- 1.- La necesidad de ir a dejar el Ord. N° 162 de fecha 11.06.09 a la División de Análisis y Control de Gestión, GORE en calidad de urgente el día 12.06.09 y posteriormente el día 15.06.09 traer desde Antofagasta a los Srs. Julio Cruz y Agustín Llagostera (Expertos en Museografía). Se adjuntan documentos que avalan dichas necesidades.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

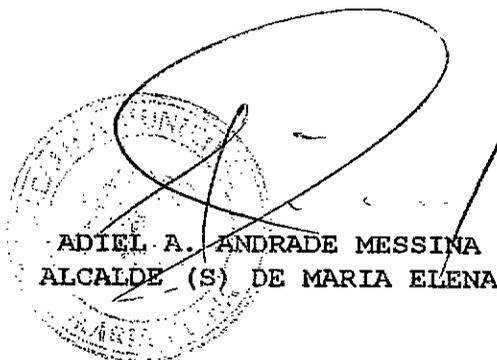
- 1.- AUTORIZASE, la salida de vehículo municipal desde María Elena a Antofagasta y retorno, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : ZX-4464
Chofer : CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO
C.I. : ██████████
Fecha ida : 11.06.09 A LAS 21:00 HORAS
Fecha regreso : 15.06.09 A LAS 07:30 HORAS

- 2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

AAAM/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Chofer

Control Carabineros

Finanzas

Tesorería

Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1518/09/

MARIA ELENA, _____/

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 009/09, presentada por don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, Encargado Personal del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 24 de Febrero de 1986, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado Personal del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 5 Y 1/2
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 4 Y 1/2
- Fecha día permiso administrativo : 08 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~CASTRO HERNANDEZ,~~
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Sergio Valenzuela C.	02.01.09(1/2)	08.06.09(1)				
----------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01453

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Cabana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 07-06-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viaticos sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud


ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 15 17 / 09 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 035/09, presentada por don JHOANN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JHOANN ARAYA PINTO.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JHOANN ARAYA PINTO**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 25 DE MAYO 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

* AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



ADELA ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

JHOANN ARAYA P.	26.01.09(1/2)	02.04.09(1/2)	03.04.09(1)	25.05.09(1/2)		
-----------------	---------------	---------------	-------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 15 16 / 09 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 055/09, presentada por don ARTEMIO OLIVARES RUBIO, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Julio de 1988, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ARTEMIO OLIVARES RUBIO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ARTEMIO OLIVARES RUBIO**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 08 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



SECRETARÍA MUNICIPAL

AAA/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Olivares Rubio Artemio	08.06.09(1)					
------------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1513/09 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 033/09, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaria Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 0
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 03 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



MARCO CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AMCCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN!

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



ABDEL ABRAR DE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Teresa Carvajal E.	29.01.09(1)	06.03.09(1)	22.04.09(1)	23.04.09(1)	29.04.09(1)	03.06.09(1)
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1512/09 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

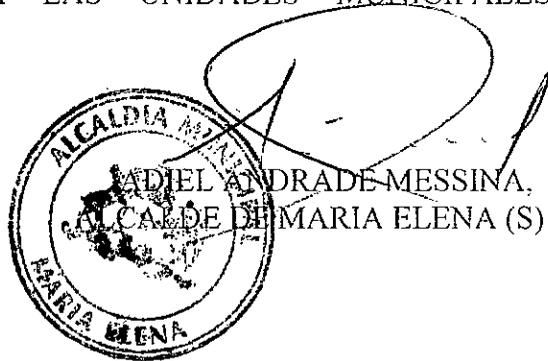
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 032/09, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 3
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 02 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)		

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 15 1 1 / 0 9 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 003/09, Presentada por don CARLOS BORQUEZ GALAZ, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS BORQUEZ GALAZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de Permiso Administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **CARLOS BORQUEZ GALAZ**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativos : 3
- Fecha día permiso administrativo : 05 Y 07 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



CAROL CASTRO-HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Carlos Borquez G	26.03.09(1)	05.06.09(1)	07.06.09(1)			
------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1510/09 /

MARIA ELENA, 01 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 034/09, presentada por don JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JULIO CESAR CRUZ MARTINEZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 05 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN!

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



ANDRÁDE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Julio C. Cruz Martínez	06.05.09(1)	05.06.09(1)				
------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1509/09 /
MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

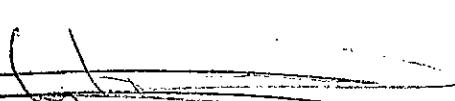
DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1/2 día, sin goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA FUENTES MORALES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 02 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




CAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo




ABEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1514/09 /

MARIA ELENA, 11 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, sin goce de remuneraciones, presentada por doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GLORIA DIAZ ARAYA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **GLORIA DIAZ ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: **01 DE JUNIO DE 2009**

- 2° Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



~~CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL~~



ANDRADE MESSINA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AAAMJFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

MARIA ELENA, 12.06.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 1519/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.02)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE GODDY SOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA REUNION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, REUNION CON PEDRO BARRIOS, JEFE ESTUDIOS SERPLAC; REUNION CE SAR BENITEZ, JEFE UNIDAD SUBDERE II REGION.

FECHA: 12.06.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01452

MARIA ELENA, 11-06-09

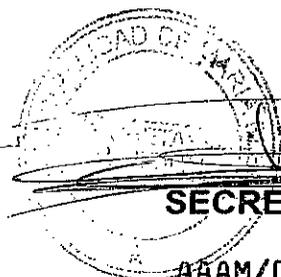
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Ladia Suarez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 06-05-09. por traslado de paciente: Ladia Suarez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

AAAM/CCH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA , 12.06.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1520/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 5º EN E.M.S., PARA REUNION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DEM MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA; REUNION CON PEDRO BARRIOS, JEFE ESTUDIOS SERPLAC; REUNION CESAR BENITEZ, JEFE UNIDAD SUBDERE II REGION.

FECHA: 12.06.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 12.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1521/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 11.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12 en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 165 de fecha 12.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-"de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado legal año 2009, al funcionario (a) LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Técnico, Grado 12 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 14/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 13/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 12.06.09
FECHA (HASTA)	: 12.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 12.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1522/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 12.06.09 de la Sra. JOHANNA PASTEN REYES, Educadora de Párvulos, representante de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, que solicita autorización para el cierre de calle Ignacio Carrera Pinto entre Avda. Prat y Avda. Latorre los días 12 y 13 de junio en horario de 19:00 a 24:00 horas respectivamente.
- 2.- El Decreto Exento N° 1393 de fecha 05.06.09, que autoriza a la Academia de Folclore de la Escuela D-133, realizar Kermes los días 12 y 13 de junio de 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. JOHANNA PASTEN REYES, Educadora de Párvulo, representante de la Academia de Folclore de la Escuela D-133, el cierre de Calle de acuerdo a lo indicado en el Visto N° 01 del presente Decreto.

IGNACIO CARRERA PINTO ENTRE CALLE LATORRE Y AVDA. PRAT, LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2009, ENTRE LAS 19:00 A 24:00 HORAS.

- 2.- Infórmese a las unidades municipales correspondientes.
- 3.- La actividad será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AAAM/CCCH/gsv.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carabineros M. Elena
Arch. Escuela D-133
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 15 24 / 09 /

MARIA ELENA, 15 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JHOANN ARAYA PINTO.
- 3.- Antecedentes de Cometido Funcionario, del Sr. JHOANN ARAYA PINTO, por viaje a la ciudad de Santiago, los días 16, 17, 18, 19 y 20 Junio de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización por Cometido Funcionario del Sr. **JHOANN ARAYA PINTO**, Encargado de Amplificación, Audio y Videos, dependiente del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de Santiago los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Junio de 2009, para asistir a Curso – Taller “Taller de Capacitación en Emisoras de Radio y Televisión a Nivel Comunal”, que imparte el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (se adjunta Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades y Memorandum de Cometido Funcionario, de fecha 12 de Junio de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 5 viáticos, 4 con pernoctar y 1 sin pernoctar y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



GAROL CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN!

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 15.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1525/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La celebración del Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de Junio, fecha de efemérides nacionales.
- 2.- El Ord. N° 059 de fecha 12.05.09, de la Coordinadora Regional Servicio Nacional del Adulto Mayor, Antofagasta; que invita a sumarse a las iniciativas de acciones para la conmemoración del "Día Internacional de la toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".
- 3.- Programa Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, presentado por el Dpto. Social Municipal.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el Programa de conmemoración del Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez en la comuna de María Elena.
- 2.- Impútese los gastos al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

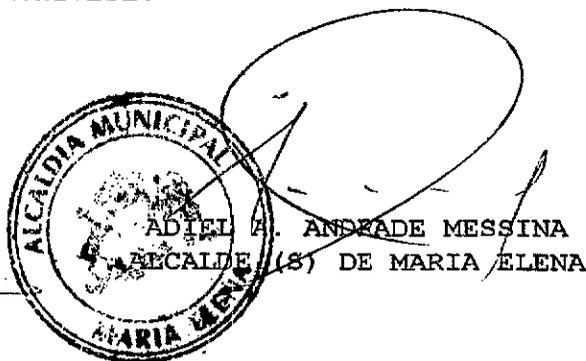
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Dpto. Social
Arch. Festividades
Archivo. /



MARIA ELENA, 15.06.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO. 1526/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **REÑACA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.02)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. KATHERINE PASTEN REYES SUPLENCIA GRADO +17 EN E.M.S., PARA ASISTIR A CAPACITACION NACIONAL SECRETARIAS DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL, ENCARGADOS DE OFICINAS DE PARTES Y AUXILIARES MUNICIPALES.

FECHA. 23.06.09 AL 27.06.09

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 días de viático. CON PASAJES Y PERNOCTAN Y + 15 SIMPLE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

15.06.09

MARIA ELENA,

DECRETO ~~MINIXXX~~: EXENTO 1527/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA**, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. (**B.O. 20.01.02**)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. KATHERINE PASTEN REYES SUPLENCIA GRADO 4º B, PARA ASITIR A LA PRIMERA PLATAFORMA DE ATENCION PUBLICO SERNAC EN LA CUIDAD DE ANTOFAGASTA

FECHA; 16.06.09 AL 16.06.09

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **2 DÍAS** viático. **CON PASAJES Y PERNOTA 1/2 DIA SIMPLE**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1528/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 05.06.09, enviada por el Sr. LUIS MICHEA G., Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita facilitar el Estadio de Fútbol de María Elena, los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo durante el año 2009, con motivo de que el día 09 de junio comenzará la competencia de fútbol laboral temporada 2009.
- 2.- El Decreto Exento N° 1166 de fecha 08.05.09, que aprueba Comodato de Estadio de Fútbol, por SQM S.A.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 4.- El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. LUIS MICHEA G., Presidente de la Asoc. de Fútbol Laboral de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

PRESTAMO MUNICIPAL:

ESTADIO DE FUTBOL

DIAS: MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO DURANTE EL AÑO 2009, A CONTAR DEL DIA 16.06.09

- 2.- Esta actividad, será fiscalizada por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

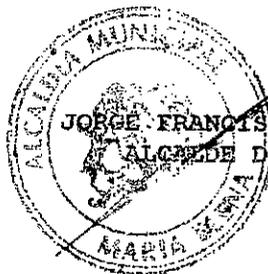


JFGB/CCOH/gsv.

DISTRIBUCION:

Carabineros

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1529/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Mejillones y la I. Municipalidad de María Elena, de fecha 04.05.09, para la atención de beneficiarios de María Elena por la Fundación One Sight, Cincinnati, Ohio, U.S.A., atención oftalmológica optometrista y entrega de lentes ópticos.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Mejillones y la Ilustre Municipalidad de María Elena de fecha 04 de mayo de 2009, sobre "ATENCIÓN OFTALMOLOGICA OPTOMETRISTA Y ENTREGA DE LENTES OPTICOS POR LA FUNDACION ONE SIGHT, CINCINNATI, OHIO, U.S.A." a beneficiarios de la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Impútese los gastos Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Arch. Municipalidad de Mejillones /
Arch. Convenios
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1530/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 10.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 166 de fecha 16.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 11.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCOH/tff.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1532/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CECILIA HIDALGO VARGAS, Contrata, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 168 de fecha 16.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CECILIA HIDALGO VARGAS Contrata, Grado 17° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 08.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CSCH/ELF.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1529/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Mejillones y la I. Municipalidad de María Elena, de fecha 04.05.09, para la atención de beneficiarios de María Elena por la Fundación One Sight, Cincinnati, Ohio, U.S.A., atención oftalmológica optometrista y entrega de lentes ópticos.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Mejillones y la Ilustre Municipalidad de María Elena de fecha 04 de mayo de 2009, sobre "ATENCION OPTALMOLOGICA OPTOMETRISTA Y ENTREGA DE LENTES OPTICOS POR LA FUNDACION ONE SIGHT, CINCINNATI, OHIO, U.S.A." a beneficiarios de la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Impútese los gastos Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



CAROL C. CASTRO-HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFSB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

- Arch. Municipalidad de Mejillones
- Arch. Convenios
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

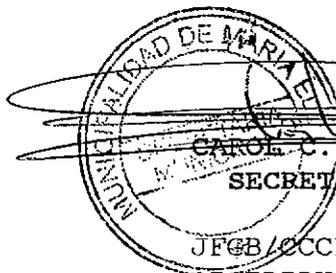
DECRETO EXENTO N°: 1536/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La carta de fecha 16.06.09 del Sr. JAIME GUERRA YAÑEZ, Coordinador de Comunicaciones y Cultura IMME, que solicita autorizar la compra de regalos para entregar a los Mejores Papás.
- 3.- El Decreto Exento N° 1535 de fecha 16.06.09 que aprueba el Programa del Día del Padre.
- 4.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- ORDENESE, la Compra Directa de obsequios para la actividad de celebración del Día del Padre a la empresa Eddus (200 regalos) y a la empresa PRE UNIC (25 regalos), según Programa del Día del Padre, según Artículo N° 8 letra c de la Ley de Compras Públicas, por:
 - 200 regalos a la empresa EDDUS (para papás invitados)
 - 25 regalos a la empresa PRE UNIC (para los mejores papás).
 - 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

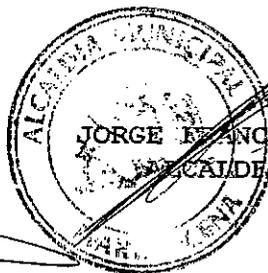
DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Arch. Festividades

Archivo . /



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

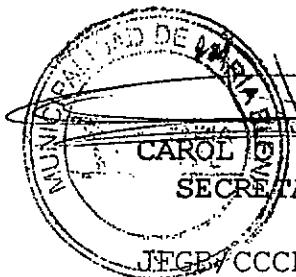
DECRETO EXENTO N°: 1535/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Conmemoración del DIA DEL PADRE, que se celebra el 19 de junio del 2009 según las efemérides nacionales.
- 2.- El Programa alusivo a la fecha que ha preparado la I. Municipalidad de María Elena.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el Programa de actividades presentado por la I. Municipalidad de María Elena, para conmemorar con la Comunidad el Día del Padre, a realizarse el día 19 de junio de 2009, en el Salón de La Araucana.
- 2.- Impútese los gastos de este Programa al Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL O CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Carabineros
Finanzas
Tesorería
Teatro
Arch. Festividades
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1534/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 15.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 169 de fecha 16.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV- de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

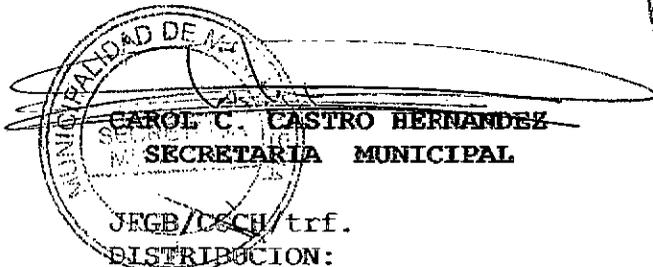
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, Técnico, Grado 8° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 11/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2009
FECHA (DESDE)	: 15.06.09
FECHA (HASTA)	: 15.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JRGB/CSCH/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. ✓



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1533/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Memorandum de fecha 16.06.09, de la Jefa del Depto. Social Municipal, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita el Bus Municipal, para trasladar a Quillagua a 35 adultos mayores (aproximadamente) acompañados de funcionarios del Depto. Social, para una actividad del programa de Conmemoración del "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".
- 2.- El Decreto Exento N° 1525 de fecha 15.06.09, que aprueba el Programa de Conmemoración del "Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4.- El Decreto N° 70/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARIA I. SANCHEZ ZAVALA, Jefa del Depto. Social Municipal, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 17.06.09 a las 16:00 horas.
Fecha Regreso : 17.06.09 al terminar la actividad.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]

- 2.- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladarán, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Arch. Social
Archivo. /



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARÍA ELENA, 16 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1537/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES, SEGUROS Y OTROS DEL MES DE MAYO/2009, AREA EDUCACION Y SALUD, CON AUTORIZACION DEL ALCALDE - PAGO FACTURA MOVISTAR, REPTAL DE LA I.M.M.E. Y CAMBIO DE GUIA DE DESPACHO POR LA CORREGIDA EN FERRETERIA PRAT.

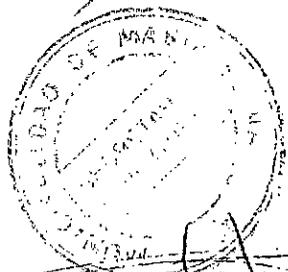
FECHA : 10-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 16.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1538/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 16.06.09. de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 20 y 21 de junio de 2009 en la Galeria Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

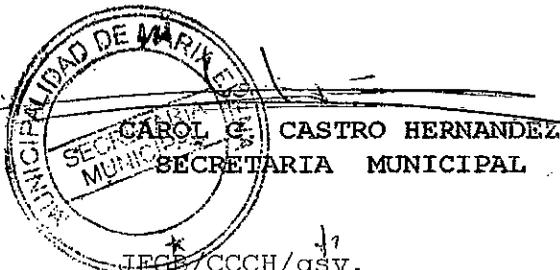
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2° Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIA 20.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.
DIA 21.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Déjase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JEGE/CCCH/gsv.

DISTRIBUCION:

Rentas
Carabineros
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 17.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1547/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 16.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 170 de fecha 17.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

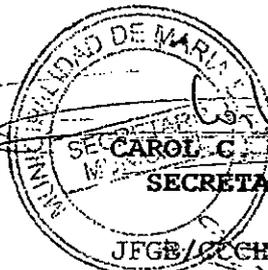
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCOS RIOS MOYA Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02 1/2
DIAS SALDO	: 01 1/2
FECHA	: 17.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGE/CCGH/CMF.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 17.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1548/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 16.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS, Técnico, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 171 de fecha 17.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV-° de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZÁSE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS, Técnico, Grado 17 en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 11/2009 + 05 F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 10.06.09
FECHA (HASTA)	: 10.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFCB/CCCH/TFI.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. /



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 17.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1549/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1535 de fecha 16.06.09, que Aprueba el Programa del Día del Padre.
- 3.- El Ord. N° 051 de fecha 15.06.09 del Sr. Jaime Guerra Y., Coordinador de Comunicaciones y Cultura, que indica los artistas que se presentarán durante la celebración del Día del Padre el 19.06.09, por un valor de \$3.300.000.- libre de impuesto.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- ORDENESE, la contratación Directa de los artistas: Juliet Junot (canciones y bailes); Mahoma Smir (danzas árabes); Carmen Rinaldi (cantante de boleros, ranchera s nueva ola); Pipo Arancibia (humorista); cuyo representante legal es el Sr. VICTOR HUGO AVALOS DIAZ, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quienes actuarán el día 19 de junio de 2009 en La Araucana, en el marco de la celebración del Día del Padre, se procede a Contratación Directa, según Artículo N° 8 de la Ley de Compras Públicas, por:

DESCRIPCION	VALOR MAS IMPUESTO
Actuación de los artistas: Juliet Junot (canciones y bailes); Mahoma Smir (danzas árabes); Carmen Rinaldi (cantante de boleros, ranchera s nueva ola); Pipo Arancibia (humorista), fecha 19.06.09, REPRESENTANTE LEGAL: Victor Hugo Avalos Díaz, R.U.T. [REDACTED], dirección [REDACTED]	\$3.300.000.-

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/CCCH/gsv.

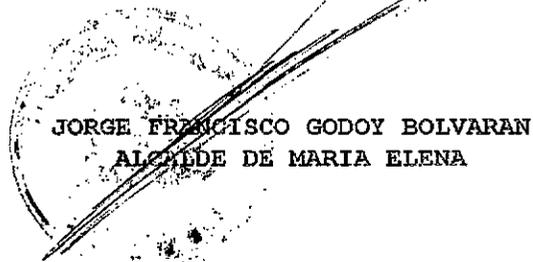
DISTRIBUCION:

Finanzas IMME

Tesorería IMME

Arch. Festividades

Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 18 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1550/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Operativo Oftalmológico en la ciudad de Mejillones, La Preparación del viaje de la Delegación de María Elena a San José de Metán, República de Argentina, los Preparativos de la Celebración del Aniversario de la Localidad de Pedro de Valdivia, el Traslado de Agua Potable a la Localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal.
2. El Decreto N° 070, del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/06).

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Junio del 2009.
2. Impútese al Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/AAAM/aam

Distribución

- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01458

MARIA ELENA, 11-06-09

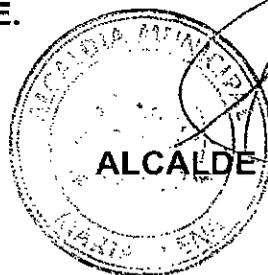
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Elizabeth Carvallo - Gladis Cortes.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido a la funcionaria srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 22-04-09, por traslado de paciente: Elizabeth Carvallo - Gladys Cortes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01459

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Kiara Guerra - Katherine Castillo
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la arta. Yenny Velásquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 23-04-09, por traslados de pacientes: Kiara Guerra - Katherine Castillo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01460

MARIA ELENA, 11/-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Karen Henríquez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 24-04-09, por traslado de pacientes: Karen Henríquez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01461

MARIA ELENA, 15-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Renato Norambuena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase comatife funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 26-04 09, por traslado de paciente: Renato Norambuena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/wap/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01462

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-88 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

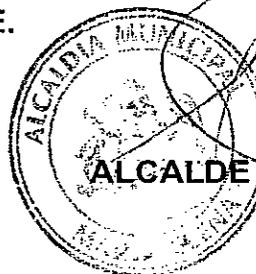
- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 27-04 09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAN/CCHIWB/P/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01463

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras lado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quienviajo a la ciudad de Calama el día 05-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01464

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Srca. Yenny Velásquez Albornoz, quien viajó a la ciudad de Calama el día 07-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase con todo que dederecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CBH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01465

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Karen Henriquez - Marilyn Cisternas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

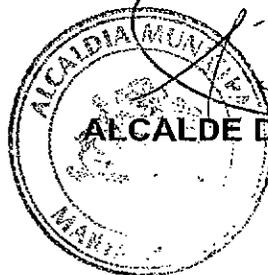
- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 14-05-09, por traslado de paciente: Karen Henriquez - Marilyn Cisternas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch.Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01466

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Cesar Carcamo.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velásquez Alborno, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 15-05 09, por traslado de paciente Cesar Carcamo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

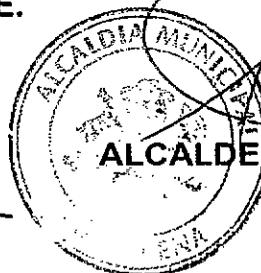


SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01467

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calam, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenny Velásquez Albornoz, quienviajo a la ciudad de Calama, pãrdia 16-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernorary viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01468

MARIA ELENA, 11-06-09

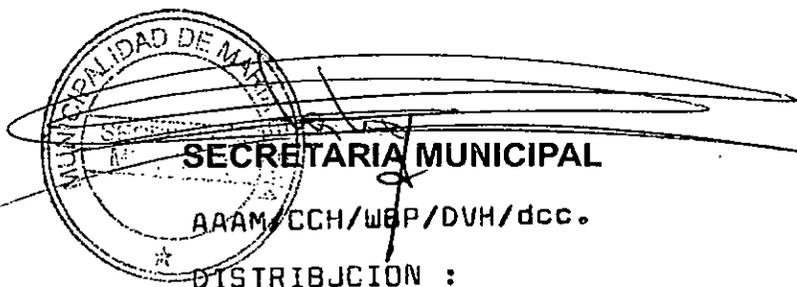
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente : Constanza Pizarro.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de, la erta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 18-05 09, por traslado de paciente: Constanza Pizarro.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01469

MARIA ELENA, 11-06-09

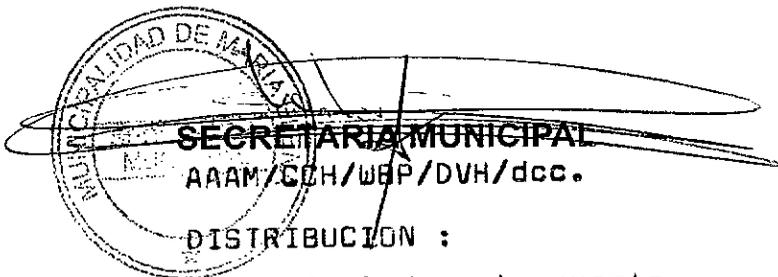
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Yenne Velásquez Albornoz, quien viajó a la ciudad de Calama el día 19-05-09 por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático con pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Cópia Tesoreria ~~de~~ Salud
- Cópia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01471

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año _____.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de lasrta. Yenny Velasquez Albornoz, quien viajo a la ciudad de Calama el día 21-05-09 por traslado de paciente: Carlos soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/BCH/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01492

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Mejillones, por operativo Oftalmológico.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Maritza Tapia Fuentes, quien viaja a la ciudad de Mejillones el día 20-05 09, por operativo oftalmológico.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01493

MARIA ELENA, 11-06-09

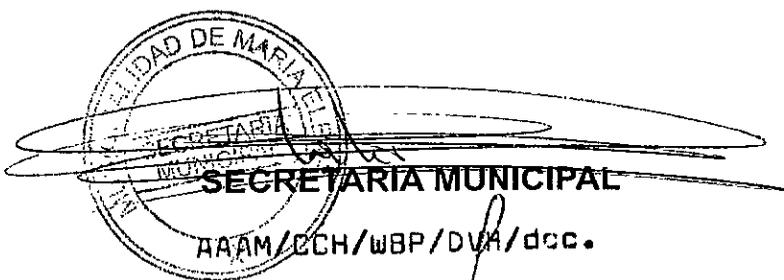
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Mejillones, por operativo oftalmológico.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Maritza Tapia Fuentes; quien viaja a la ciudad de Mejillones el día 21-05 09, por operativo oftalmológico.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoc-tary viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01494

MARIA ELENA, 11-06-09

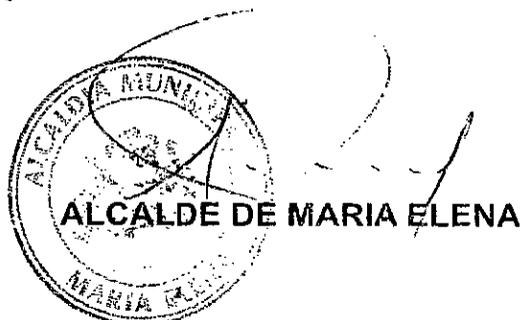
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Mejillones, por operativo oftalmologico.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Maritza Tapia Fuentes, quien viaja a la ciudad de Mejillones, el día 22-05 09, por operativo oftalmologico.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernocar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01495

MARIA ELENA, 11-06-09

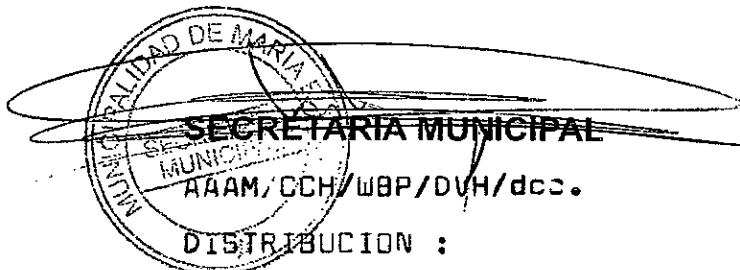
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Mejillones, por operativo oftalmológico.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Maritza Tepia Fuentes, quien viaja a la ciudad de Mejillones el día 23-05-09, por operativo oftalmológico.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01496

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Mejillones, por operativo oftalmológico.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizese cometido funcionario de la srta. Maritza Tapia Fuentes, quien viaja a la ciudad de Mejillones el día 26-05 09, por operativo oftalmológico.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

DECRETO EXENTO N°: 01500

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Quillagua, por ronda Matrona.
- 2.- Decreto Exento N° 0468 de fecha 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sra. María Jose Guerrero Cuevas
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. María José Guerrero Cuevas, quien viaja a la localidad de Quillagua el día 07-05-09, por Ronda Matrona.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01502

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama. por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Jacqueline Molina Leiva, quien viajo a la ciudad de Calama el día 02-04-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que daderacho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA



SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CDH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 1503

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Puño, Tamara Solar.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Jacqueline Molina Leiva, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 03-04-09 por traslados de pacientes. Rosa Puño - Tamara Solar.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01501

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la Posada por traslado de paciente: Grimelda Chircompa. (bus)
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Jacqueline Molina Leiva, quien viaja a la posada (bus) el día 14-04-09, por traslado de paciente: Grimelda Chircompa.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01505

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por reunión comité de Farmacia.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la sra. Jacqueline Molina Leiva, quien viajo ala ciudad de Antofagasta el día 08-05-09, por reunión comite de farmacia.
- 2.- Autorizase cometido que daderecho a un viático sin pernoctar y viajo ~~en~~ pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: N° 91506

MARIA ELENA, 11-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la la ciudad de Antofagasta, para asistir a reunión con Jefe Programa Odontológico del Servicio de Salud Antofagasta.
- 2.- Decreto Exento N° 0466 DE FECHA 23-02-09, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y sr. Jaime Tocachi Morochó.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido del funcionario sr. Jaime Tocachi Morochó, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 30-04-09, par asistir a reunión con Jefe Programa Odontológico del Servicio de Salud Antofagasta.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AAAM/CCH/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1551/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 16.06.09 de uso de 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) contratado a Honorarios Sr. PERCY ROJAS MUÑOZ, asimilado al, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 172 de fecha 18.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día(s) de Permiso(s) Administrativo(s) contratado a honorarios(a) PERCY ROJAS MUÑOZ asimilado al , Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 22.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE COBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA



CAROL G. CASERO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SEGB/SCM/EE.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo. /

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 9 : 103 2010

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1552/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA CONTROL DE AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

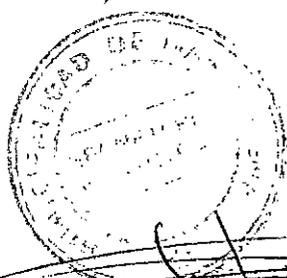
FECHA : 11-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 18 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1553/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N°262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ - CONTROL DE AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLE - REVISION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR QAS 100, REVISION DE EQUIPO GENERADOR QAS 150, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

FECHA : 11-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 JUN 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1554/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALCALDE, EN VEHICULO MUNICIPAL PPU ZX.4462.

FECHA : 15-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1555/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 17.06.09 de Don (ña) Tamara Mura Curivil Presidenta de Asociación de Fútbol Femenino María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la colaboración de 2 balones baby futbol, 2 pitos, 1 cronometro, con motivo de Iniciación del Campeonato Laboral de Baby Futbol Femenino de María Elena. Debido a que todos los años las Dueñas de Casa se reúnen para participar de este evento, Dicho campeonato se realizara en la Cancha A de SQM el día Lunes 22 de Junio 2009 (horario a definir)
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.05).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Sra. Tamara Mura Curivil Presidenta de Asociación de Baby Futbol Femenino María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - 2 Pitos
 - 1 Cronometro
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/140
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1556/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 15.06.09 de Don (ña) Jaime Guerra Yáñez Coordinador de Comunicaciones y Cultura I.M.M.E., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita lo siguiente para actividad del Día del Padre y que precisa de su aprobación.
 - 20 Kilos de pichanga
 - 200 Empanadas de cocktail
 - 200 Platos plásticos
 - 200 Servilletas
 - 8 Toallas nova
 - 400 Vasos plásticos
 - 200 Mondadientes
 - 140 Bebidas gaseosas
 - 1 Kilo de naranjas
 - 2 Kilos de azúcar
 - 1 Bolsita de canela
- 2.- El Decreto Exento N° 1535/09 del 16 de Junio de 2009, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Programa del Día del Padre.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

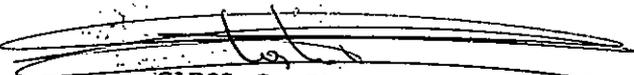
D E C R E T O:

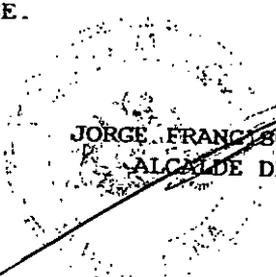
- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Sr. Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de Comunicaciones y Cultura I.M.M.E., según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

- 20 Kilos de pichanga
- 200 Empanadas de cocktail
- 200 Platos plásticos
- 200 Servilletas
- 8 Toallas nova
- 400 Vasos plásticos
- 200 Mondadientes
- 140 Bebidas gaseosas
- 1 Kilo de naranjas
- 2 Kilos de azúcar
- 1 Bolsita de canela

- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLIVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

FGB/CCCH/CFI.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Cultura
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1557/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

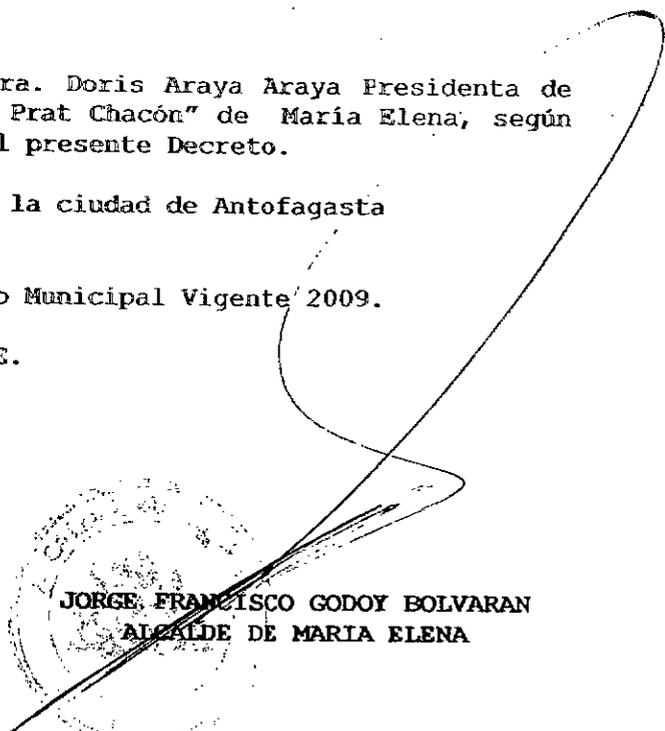
- 1.- La carta de fecha 11.06.09 de Don (ña) Doris Araya Araya Presidenta de Junta Vecinal N° 2 "Arturo Prat Chacón" de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 6 pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Antofagasta el día 19 de Junio de 2009, con la finalidad de trasladar a un grupo de personas que viajan con la intención de ser donantes para la Sra. Hortensia Albornoz que se encuentra en estado grave luego de haber sido intervenida por problema intestinal.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Sra. Doris Araya Araya Presidenta de Junta de Vecinos N° 2 " Arturo Prat Chacón" de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - 6 Pasajes de Ida y Regreso a la ciudad de Antofagasta
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/uf.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Archivo Junta de Vecinos N°2 ✓

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1557/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 11.06.09 de Don (ña) Doris Araya Araya Presidenta de Junta Vecinal N° 2 "Arturo Prat Chacón" de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 6 pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Antofagasta el día 19 de Junio de 2009, con la finalidad de trasladar a un grupo de personas que viajan con la intención de ser donantes para la Sra. Hortensia Alborno que se encuentra en estado grave luego de haber sido intervenida por problema intestinal.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Sra. Doris Araya Araya Presidenta de Junta de Vecinos N° 2 "Arturo Prat Chacón" de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - 6 Pasajes de Ida y Regreso a la ciudad de Antofagasta
- 2.- Imputese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/TF.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo Junta de Vecinos N°2
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1558/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 15.06.09 del Concejal señor NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el curso - talleres " FORMULACION DEL PADEM BASADO EN BALANCED SCORECARD" el que se realizara entre los días 22,23 y 24 de junio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2°, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, para participar en el curso-taller " FORMULACION DEL PADEM BASADO EN BALANCED SCORECARD", que se realizará en la ciudad de Antofagasta los días 22, 23 y 24 de Junio de 2009, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$137.775 (Ciento treinta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), correspondiente al valor de 2 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Curso - Taller " FORMULACION DEL PADEM BASADO EN BALANCED SCORECARD".
- 4.- Impútese el gasto al Item de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~CAROL C. CASTRO BERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/trf.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal (N.Avendaño)

Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1559/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 18.06.09 de uso de 1/2 tarde, de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 173 de fecha 19.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO Técnico , Grado 12° en E.M.S.

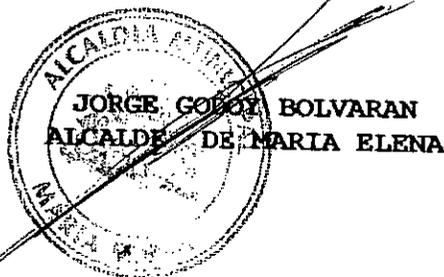
DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03 1/2
FECHA	: 09.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JFGB/SCCH/EE.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1560/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 16.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 174 de fecha 19.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

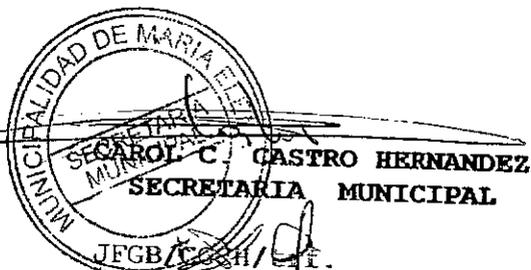
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04
FECHA	: 22.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CESH/

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1561/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 08.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 175 de fecha 19.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) COLON CONSTANTE TUBAY, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 08.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE SODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JEGB/CCSH/t.H.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1562/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 17.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.
- 2.- El Registro N° 176 de fecha 19.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) RICARDO MENDEZ SANHUEZA, Medico Psicotécnico.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 24.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/CH.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 19.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1563/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 15.06.09 de Don (ña) Daniza Campillay Araya Presidenta de Directiva de Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 2 pasajes de ida y regreso hacia la ciudad de Santiago, con el propósito de participar en la 4ta Asamblea Nacional de la Federación, esto se realizara los días 23, 24 y 25 de Junio de 2009, las personas que viajaran son las siguientes:
 - Daniza Campillay Araya (Presidenta)
 - Marcela Rojas Olivares (Tesorera)
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por la Sra. Daniza Campillay Araya Presidenta de de la Directiva de Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - 2 Pasajes aéreos de ida y regreso para el día 22.06.09 y regreso 26.06.09 a Santiago para Daniza Campillay Araya y Marcela Rojas Olivares.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/EST.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1564 / 09 /

MARIA ELENA, 19 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 004/09, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores, Funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° APRUEBASE Autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **BERTA ALVAREZ ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DÍAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DÍAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DÍAS PERMISOS ADMINIST. : 4
- FECHA DÍA PERMISO ADMINISTRATIVO : 22 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA


CAROLINA CASTRO HERNÁNDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

BERTA ALVAREZ	20.05.09(1)	22.06.09(1)				
---------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1565/09 /

MARIA ELENA, 19 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Solicitud de Feriado Legal N° 006/09, presentada por doña MYRIAN YÁNEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DSEM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Octubre de 1998, de doña MYRIAM YÁNEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133, "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2008, a doña **MYRIAM DE LOURDES YÁNEZ GALVAN**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 01 DE OCTUBRE DE 1998.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2008	: 15
- DIAS QUE SOLICITA	: 15
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
FECHA A UTILIZAR DESDE	: 06 DE JULIO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 27 DE JULIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M.



Fol	NOMBRES	Establ.	Días vacac	Días Solic.	Fecha Ingreso	Vacac. Año	DESDE	HASTA	Días Pend.
006	Myriam Yáñez Galvan	S. Trasp	15	15	01.10.98	2008	06.07.09	27.07.09	00

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 1566 / 09 /

MARIA ELENA, 19 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, presentado por don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento a Contrata, suscrito entre la I Municipalidad de María Elena y don ALLAN RIVERA CHACANA, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Lev N° 19.378. que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a don **ALLAN RIVERA CHACANA**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 22 DE JUNIO DE 2009

- 2° Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo del funcionario recurrente del permiso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,


CAROL CASTRO HERNANDEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBR/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Allan Rivera Chacana	22.06.09(1)				
----------------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1567 / 09 /
19 JUN. 2009
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 038/09, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19/04, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

~~CAROL CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Francisco Figueroa M.	20.06.09(1/2)					
-----------------------	---------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1568 / 09 /

MARIA ELENA, 19 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 037/09, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 20 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Jorge Pérez Segovia	30.05.09(1)	20.06.09(1/2)				
---------------------	-------------	---------------	--	--	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 01570

MARIA ELENA, 19-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, para asistir a taller formación en Consejería VIH- SIDA.
- 2.- Decreto Exento _____, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.
- 3.- Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Personales entre la IMME y SRTA. MARIA JOSE GUERRERO CUEVAS.
- 4.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E., que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Autorizase cometido funcionario de la srta. María Jose Guerrero Cuevas, quien viaja a la ciudad de Antofagasta los días 22,23,24,25,26 de junio, para asistir a taller formación en consejería VIH- SIDA.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a cuatro viáticos on pernoctar y uno simple y viaja con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/CCH/WBP/DVA/dcc.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 22 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 1572/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR BUS MUNICIPAL FPU BBBZ.25-7 A TALLER KAUFMANN, PARA MANTENCION.

FECHA : 18-06-2009

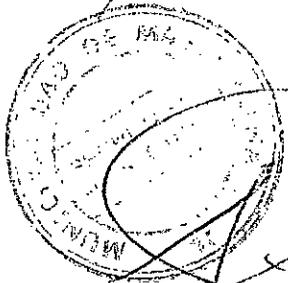
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. CON PASAJE (REGRESO) Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.06.09

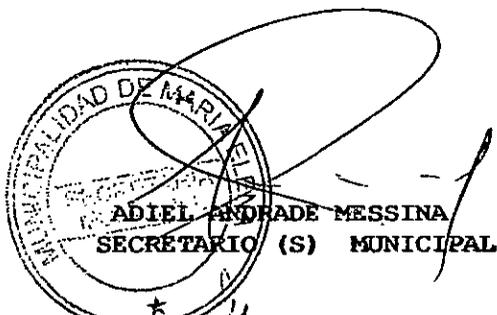
DECRETO EXENTO N°: 1573/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha Junio del 2009 de Don (ña) Milenka Yampo M. Presidenta de Sociedad Religiosa Devotos de San Miguel Arcángel de Quillagua que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que con motivo de participar en las festividades de nuestro santo patrono San Miguel Arcángel de Quillagua en el mes de Septiembre, solicita 01 sala de escuela en Quillagua, con 10 literas con sus respectivas colchonetas, esto es para hospedar una banda durante los días que dure la fiesta que son entre el 27 de septiembre al 01 de octubre. A la vez solicitar algunas mediaguas para armar en un terreno facilitado por una socia.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE**, lo solicitado por la Sra. Milenka Yampo M. Presidenta de Sociedad Religiosa Devotos de San Miguel Arcángel de Quillagua, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - Una sala con 10 literas y las 20 colchonetas para fiesta de San Miguel Arcángel, para los días señalados.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AM/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



ALCALDIA MUNICIPAL
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA
MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01574

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuenteselzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 17-04-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho aun viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

BFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch/ Salud


ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01575

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 18 04-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctary viajo envehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 1576

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por ~~razones de necesidad~~ Mantenimiento Ambulancia YV 4959
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 06-05-04, por mantenimiento Ambulancia YV 4959.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viáito sin pernoctary viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBF/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01577

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por Cambio de Parabrisa Ambulancia YV 4959.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 08-05-09, por cambio de Parabrisas Ambulancia YV 4959.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un vipatico sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N° 01578

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto 00 00/2-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 09-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viáitoc san pernoctar y viajo en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION:

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N° 01579

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Alejandro Rivera.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072000 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 10-05-09, por traslado de paciente: Alejandro Rivera.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01580

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Talama, por tras-
lado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Talama, el día 12 05-09, por traslado de paciente. Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/DVI/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Saldo
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01581

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente; Osciel Cortes Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 13-05-09, por traslado de paciente: Osciel Cortes.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: U1582

MARIA ELENA, 22-16-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Karen Henrriquez ; Marilyn Cisternas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 14-05-09, por traslado de pacientes. Karen Henrriquez y Marilyn Cisternas.
- 2.- Autorizase cometido funcionario que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia arch. Salud




ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01585

MARIA ELENA, 22-06-09

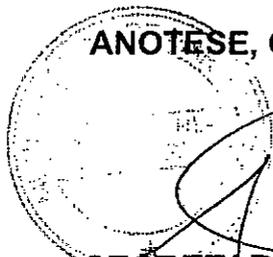
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Cesar Carcamo.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0372-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Adres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 15-05-09, por traslado de paciente: Cesar Carcamo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP.DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01584

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 18-05-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAH/WBP/DVH/dcc.

DIST. IBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01584

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuenteselzar, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 23-05-09, por traslado de paciente; Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje ~~xxxxxx~~ en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 01586

MARIA ELENA, 22-06-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Calama el día 26-05-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/AAM/WBP/CVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



AL CALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 18.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1588/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta de fecha 02.04.09, del Pastor Jorge Guillermo Araya R. de la Iglesia de Dios, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus Municipal para trasladar a 35 personas a la ciudad de Arica, por motivo de realizarse un evento de Congreso de Mujeres. De ser posible esta petición la locomoción se necesitará para el día jueves 25 de junio a las 23:30hrs y el regreso el día 30 de junio a las 22:00 hrs. La salida será del templo y el destino Chaiquipiña 245, Arica.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

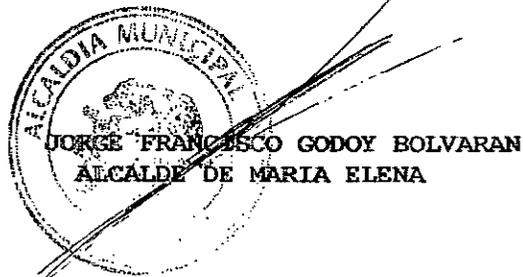
DECRETO :

- 1- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Jorge Guillermo Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus para trasladar de ida a 35 personas a la ciudad de Arica, con fecha 25.06.09 y 7 pasajes de regreso con fecha 30.06.09.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 25.06.09 a las 23:30 hrs.
Fecha Regreso : 26.06.09 (Una vez que deje a las personas en Arica).
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN PASTEN L., [REDACTED]

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/trf
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesoreria
Carabineros
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1587/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 19.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°.
- 2.- El Registro N° 177 de fecha 22.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA BARRAZA CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 22.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/TFE.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. ✓


JORGE GODDY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 23.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1590/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.06.09 de uso de 1/2 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 178 de fecha 23.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

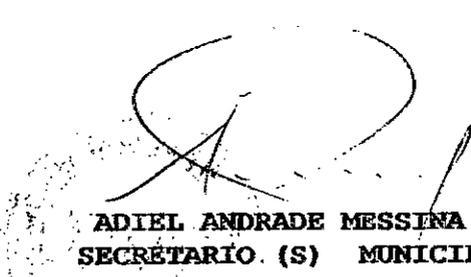
D E C R E T O :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 01 1/2
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 22.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 23 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1591/09.-

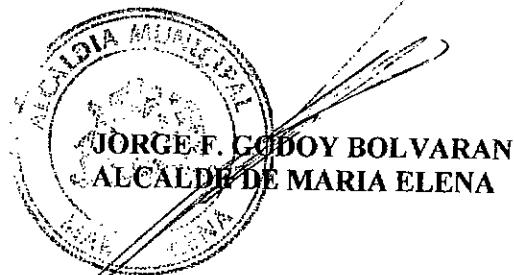
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Capacitación Docentes Liceo TPCH y Escuela D-133, María Elena**", ID 3135-11040-LE08.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 029/07, de fecha 23.05.07, que aprueba Recursos Económicos, de Patentes Mineras, por un monto de \$ 23.000.000.
- 3.- El Informe Técnico de Profesores y el Visto Bueno de Sr. Alcalde, de fecha 08.01.09.
- 4.- La Resolución de Adjudicación.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-3-SE09, por un monto de \$ 2.850.012 IVA incluido.
- 6.- La Factura n° 5158 de Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile A.G., por un monto de \$ 2.850.012, Exenta de IVA.
- 7.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Pago, a Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile A.G., por un monto de \$ 2.850.012, Exenta de IVA.
- 2.- PAGUESE, la Factura n° 5158 Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile A.G., por un monto de \$ 2.850.012, Exenta de IVA.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Municipal 31 02 001 002/02(**Capacitación Docentes Liceo TPCH y Escuela D-133, María Elena**", ID 3135-11040-LE08.), Fondos Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería

Proyectos. DAESM

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 23.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1593/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.06.09 de uso de 10 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) EMILIO SEGUNDO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 2.- El Decreto Exento N° 765/09 de fecha 18.03.09, el cual por error involuntario no fue ingresado en nomina de solicitudes de permiso feriado legal, que origino error en los saldos de los decretos 1020/09, 1123/09.
- 3.- El Registro N° 179 de fecha 23.06.09 de Oficina de Partes.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) EMILIO SEGUNDO CORTES WAYER, Administrativo, grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 11/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 22.06.09
FECHA (HASTA)	: 06.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. /

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
ALCALDE DE MARIA ELENA
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1594/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 23.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17°.
- 2.- El Registro N° 180 de fecha 24.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 25.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRABE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. /

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 27 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO : 15 95 / 0 9

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES DE OFICINA, FERRETERIA Y COMPRAR REGALOS PARA EL DÍA DEL PADRE - PAGO DE FACTURAS, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 18-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DÍA** de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1596 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR VEHICULO MUNICIPAL PPU ZW.9208 A SERVICIO TECNICO HYUNDAI, PARA MANTENCION.

FECHA : 19-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE (REGRESO) Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 JUN. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1597 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES DE OFICINA, FERRETERIA Y REGALOS PARA EL DIA DEL PADRE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX-4463.

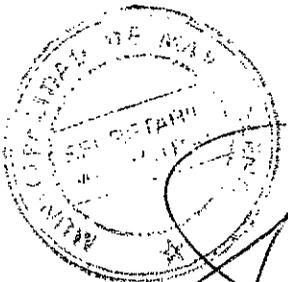
FECHA : 18-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN FERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1598/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta de fecha 22.06.09, de las Srtas. Constanza Martínez Ramírez, Periodista y Yepina Sanhueza Vignolo Ing. En Turismo de Servicio País, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita movilización para asistir al sexto y último taller del concurso Incuba2 de la Universidad de Antofagasta, en el cual se encuentra participando el Centro Social Hijos de Pedro de Valdivia, con el apoyo de Servicio País. La actividad se realizará el día 25.06.09 a las 09:00 hrs hasta las 12:00 horas en la Universidad de Antofagasta. Las personas que asistirán son las señoras: Elizabeth Molina, Marcela Castillo, Constanza Martínez y Yepina Sanhueza.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, la solicitud de las Srtas. Constanza Martínez Periodista y Yepina Sanhueza Ing. En Turismo de Servicio País, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
 - 4 Pasajes de ida y regreso a Antofagasta para el día 24.06.09
- 2- **Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/trf
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo Solicitudes
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 11 de Julio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1599 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Teniendo presente la Declaración Jurada de la Señora LUZMIRA DEL CARMEN IBARRA OSORIO Rut [REDACTED] Lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo informado por la dirección de finanzas en oficio N° 030/09 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, que contiene la ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorizase a la Dirección de Finanzas, señorita Juana M. Pérez Zambra, para celebrar en representación de la Municipalidad de María Elena, convenio de pago con Luzmila del Carmen Ibarra Osorio, quien mantiene deuda con este Municipio por un valor total actual de \$ 229.420 de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagara su deuda con una cuota contado de \$ 28200, mas \$ 32.025 correspondiente al periodo del 1er Semestre 2009, en Junio del 2009 al momento de celebrar el convenio y el saldo equivalente a 6.225 UTM., en 06 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, mas un reajuste de un 1.5% por mes a partir de Julio 2009 a Diciembre de 2009.
- 3.- El deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, el incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio
- 4.- Por toda suma que entregue el deudor en abono o cancelación del convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del convenio implicara la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.
- 6.- La dirección de finanzas deberá llevar un estricto control estadístico y archivo de los convenios celebrados y sus vencimientos.

Anótese y transcribese a Secretaría Municipal, Finanzas y Tesorería Municipal, Departamento de Rentas para su conocimiento y fines procedentes.



EAM/AAM / paj.
DISTRIBUCION :
-Archivo Alcaldía
-Finanzas
-Tesorería
-Carpeta Rentas
-Depto Rentas



MARIA ELENA, 24.06.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 1600/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91., (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DE INVITACION A EXPONOR 2009.

FECHA: 15.06.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido

MARIA ELENA , 24.06.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~: EXENTO: 1601/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **TOCOPILLA** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPACION DE LA INVITACION A LA CEREMONIA DE CONMEMORACION DEL SEPTUAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

FECHA: 19.06.09
VALDR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 DIA** de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1602/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 24.06.09 de uso de 01 ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JAIME GUERRA YAÑEZ, Contrata, Grado 13°.
- 2.- El Registro N° 181 de fecha 24.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

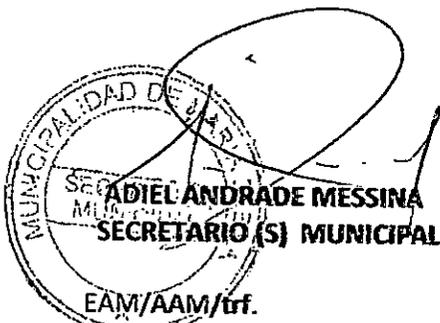
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso 01 ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JAIME GUERRA YAÑEZ, Administrativo, Grado 13°.

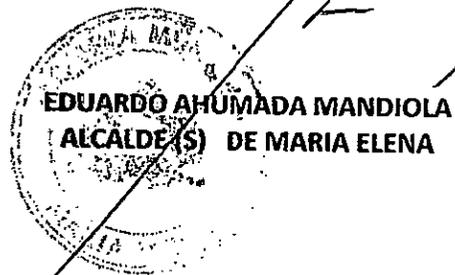
DIAS SOLICITADOS	: 01 ½
DIAS DISPONIBLES	: 04 ½
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 25 .06 09 AL 26.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



MARIA ELENA , 24.06.09

DECRETO ~~MMKXXIX~~: EXENTO: 1603/U9

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. , (D.O. 20.01.92),
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

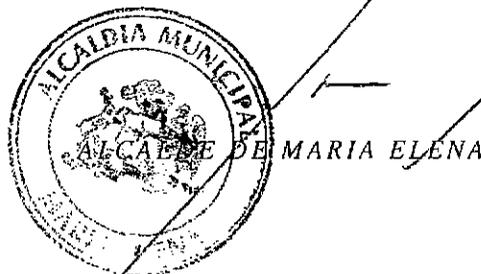
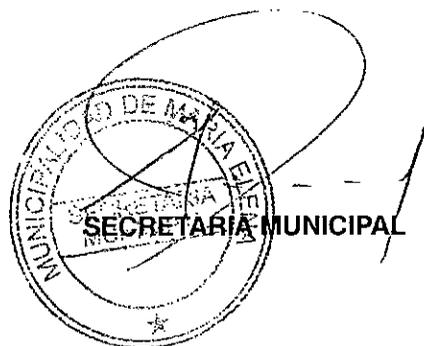
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. PERCY ROJAS MUNOZ, INFORMATICO, A HONORARIOS, ASIMILADO GRADO 12 EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION CON LA EMPRESA CONECTIVA CHILE, LA QUE ENTREGARA INFORMACION NECESARIA PARA EL CAMBIO DE HOSTING.

FECHA: 26.06.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a ¹ DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1° COPIA: Tesorería
- 2° COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA. 23/06/09

DECRETO EXENTO N°: 1592

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.777, publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de Diciembre de 2001, que crea en la Comuna de Maria Elena el cargo de Juez de Policía Local, Grado 7°.
- 2.- Constancia del Juez de Titular en el Libro de Decretos Económicos del Juzgado de Policía Local de Maria Elena de fecha 8 de Enero de 2007 que nombra a la Funcionaria MARIA EUGENIA PASTENES REQUENA, como Secretaria Ad-Hoc (S), por no existir Secretaria del Tribunal.
- 3.- El Ord. (INT) N° 001 de fecha 17 de Junio de 2009, donde se solicita nombrar a una funcionaria reemplazante para que realice la suplencia de la Secretaria Ad-Hoc (s).
- 4.- El Ord. (INT) N° 049 de fecha 23 de Junio de 2009, donde se nombra a la funcionaria de Oficina de Partes para que realice la suplencia de la Secretaria Ad-Hoc (S).
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, a la Srta. KATHERINE DANAE PASTEN REYES, Funcionaria Municipal, Planta Administrativos, Grado 17ª en E.M.S., como Secretaria Ad-Hoc reemplazante en caso de la ausencia de la Secretaria Ad-Hoc (S), a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. AMBRAGE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/mpf.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Juzgado de Letras Maria Elena.
- Fiscalía Maria Elena
- Juez Policía Local Maria Elena
- Sr. Bernardo Yevenes Carvajal
- Sr. David Zapata Figueroa
- Srta. Carol Castro Hernández
- Tcia. Carabineros Maria Elena
- Depto. de Finanzas
- Tesorería
- Carpeta Personal (1)
- Interesado (1)
- Archivo.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 24 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1604/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar demoliciones, preparar terreno, urbanizar, para habilitación transitoria de Jardín Infantil, en Localidad de María Elena. Iniciativa que es necesaria por la construcción de Edificio Municipal.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 54/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras y la contratación de trabajos a través de Trato Directo.
- 4.- El documento de Sr. Miguel Gatica V., Ingeniero Constructor y Encargado de Obras, IMME; las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos a ejecutar a la Empresa Montajes y OO.CC, SAC, por un monto de \$ 16.583.112 IVA incluido.
- 5.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Preparación Terreno y Urbanizaciones, Habilitación Transitoria Jardín Infantil, María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G, a las Empresas que se señalan a continuación:

Empresa	Espacio a Instalar	Monto Adjudicado
Montajes y OO.CC, SAC	Villa Magisterio	\$ \$ 16.583.112 IVA incluido

- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 014(Urbanizaciones y Preparación Terreno, Jardín Infantil, Transitorio), Recursos de Patentes Mineras.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.



EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 24.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1605/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 24.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PABLO TOLOZA F. Directivo, , Grado 7°.
- 2.- El Registro N° 182 de fecha 24.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PABLO TOLOZA F., Directivo, Grado 7°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03 ½
DIAS SALDO	: 02 ½
FECHA	: 26 .06 09

- 2.- **Infórmese** a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. /



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 25.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1607/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 24.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MARIA INES SANCHEZ., Jefatura, Grado 8°.
- 2.- El Registro N° 183 de fecha 25.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARIA INES SANCHEZ., Jefatura, Grado 8°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 26.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 25 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO Nº **1608/09.-**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de Mantenimiento y Aseo en diferentes Dependencias de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, por concepto de Aniversario.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal nº 58/09, que aprueba la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 4.- El documento de Sr. Waldo Valderrama S, Ingeniero Constructor y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos de Aseo en Dependencias de Escuela E-2, Pulpería y Hospital.
- 5.- El Decreto Nº 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Mantenimiento y Aseo a Dependencias, Oficina Pedro de Valdivia", Modalidad Trato Directo, Ley nº 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8º, Letra G, a las Empresas que se señalan a continuación:

Empresa	Dependencia	Monto
UB, Ubert Bugueño P.	Escuela -2	\$ 2.023.000 IVA incluido
SG, EIRL	Pulpería	\$ 816.304 IVA incluido
Emanuel	Hospital	\$ 1.036.538 IVA incluido

- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 22 08 001, Servicios de Aseo.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ACALDE DE MARIA ELENA(S)

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME ✓

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1609/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA LLEVAR STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462 A TALLER CIDEF, PARA MANTENCION.

FECHA : 23-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO : 1610/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25-7 EN MANTENCION EN TALLER KAUFMANN, DEJADO EL DIA 18-06-09. IDA EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

FECHA : 22-06-2009

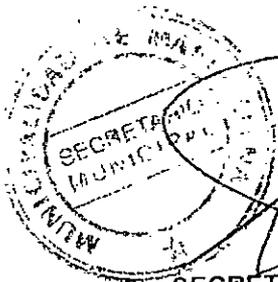
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

de
UMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1611/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS DE LA IGLESIA DE DIOS DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25, SOLAMENTE DE IDA (CHOFER AYUDANTE).
DECRETO EXENTO N° 1588 DEL 18-06-2009.

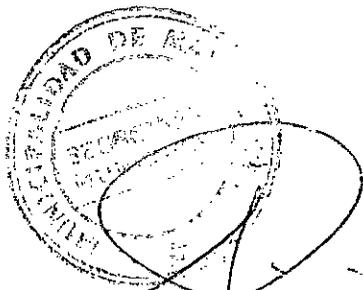
FECHA : 25 Y 26 DE JUNIO DEL 2009

VALOR : \$ 43.009.00

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y CON FERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1612/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA LLEVAR STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462 A SERVICIO TECNICO REPTAL DE CALAMA, PARA ALINEAMIENTO Y BALANCEO.

FECHA : 22-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1613/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208 A SERVICIO TECNICO HYUNDAI, EN MANTENCION, DEJADA CON FECHA 19-06-09 - TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. Y RETIRAR Y TRAER MATERIALES VARIOS DEL MUNICIPIO. IDA EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

FECHA : 23-06-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1614/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE PERSONAS DE LA IGLESIA DE DIOS DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25, SOLAMENTE DE IDA.

DECRETO EXENTO Nº 1588 DEL 18-06-2009.

FECHA : 25 Y 26 DE JUNIO DEL 2009.

VALOR : \$ 43.009.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrg.



ALCALDE DE MARIA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN. 2009.

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 1615/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. PATRICIO ROJAS CORTES, PROFESIONAL, A CONTRATA GRADO 12º ASIMILADO, PARA ASISTIR A CURSO CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL AÑO 2009, A DICTAR POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DEL 30 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DEL 2009.

FECHAS : DEL 29-06-09 AL 03-07-09. Y
DEL 05-07-09 AL 09-07-09.

VALOR : \$ 270.344.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 8 DÍAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y DOS SIMPLES.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 25 de Julio 2009

DECRETO EXENTO N° 1616/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Teniendo presente la Declaración Jurada de la Señora LUZMIRA DEL CARMEN IBARRA OSORIO Rut [REDACTED] Lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo informado por la dirección de finanzas en oficio N° 030/09 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, que contiene la ley Orgánica de Municipalidades.

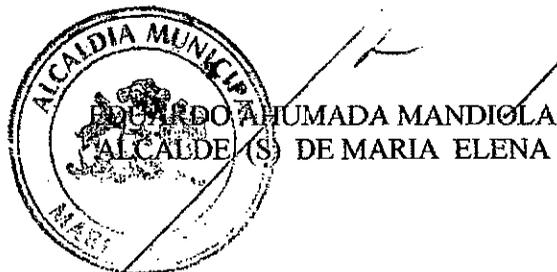
DECRETO :

- 1.- Autorizase a la Dirección de Finanzas, señorita Juana M. Pérez Zambra, para celebrar en representación de la Municipalidad de María Elena, convenio de pago con Luzmila del Carmen Ibarra Osorio, quien mantiene deuda con este Municipio por un valor total actual de \$ 229.420 de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagara su deuda con una cuota contado de \$ 28200, mas \$ 32.025 correspondiente al periodo del 1er Semestre 2009, en Junio del 2009 al momento de celebrar el convenio y el saldo equivalente a 4.599 UTM., en 06 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, mas un reajuste de un 1.5% por mes a partir de Julio 2009 a Diciembre de 2009.
- 3.- El deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, el incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio
- 4.- Por toda suma que entregue el deudor en abono o cancelación del convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del convenio implicara la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.
- 6.- La dirección de finanzas deberá llevar un estricto control estadístico y archivo de los convenios celebrados y sus vencimientos.

Anótese y transcribese a Secretaría Municipal, Finanzas y Tesorería Municipal, Departamento de Rentas para su conocimiento y fines procedentes.



EAM/AAM/paj.
DISTRIBUCION :
-Archivo Alcaldía
-Finanzas
-Tesorería
-Carpeta Rentas
-Depto Rentas



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 25.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1617/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ord. N° 185 de fecha 16.06.09 de la Sra. Paula Baltra Torres, SEREMI de Gobierno Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que informa la visita del INFOBUS CIUDADANO a la II Región el día 07 de Julio de 2009, invitando a los servicios públicos a participar en las actividades.
- 2.- Programa INFOBUS CIUDADANO, en María Elena se realizará el 07.07.09, presentado por el Departamento Social.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Programa INFOBUS CIUDADANO en María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/trf.

DISTRIBUCION:

Delegado Municipal Quillagua

Carabineros

Dpto. Social

Dpto. Finanzas

D.A.E.S.M.

Teatro

Arch. SEREMI de Gobierno

Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 25 JUN 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 1618/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA ASISTIR A CURSO CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL AÑO 2009, A DICTAR POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DEL 30 DE JUNIO AL 09 DE JULIO 2009.

FECHAS : DEL 29-06-09 AL 03-07-09 Y
DEL 05-07-09 AL 09-07-09.

VALOR : \$ 333.108.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 8 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y DOS SIMPLES.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1619/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 153/23.06.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario de doña PAMELA LOPEZ LEIVA, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Junio de 2009, para asistir a Taller de Elaboración de Planes de Mejora, en el Departamento Provincial de Educación.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a doña PAMELA LOPEZ LEIVA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Junio de 2009, para asistir a Taller de Elaboración de Planes de Mejora, en el Departamento Provincial de Educación..
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1620/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 298/19.06.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajan a curso de perfeccionamiento denominado "Atención Curricular de Programas Pedagógicos, en la ciudad de Antofagasta, los días 12, 13 y 14 de Junio de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a las Educadoras de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 12, 13 y 14 de Junio de 2009, para asistir a Curso de Perfeccionamiento denominado "Atención Curricular de Programas Pedagógicos, y que a continuación se señalan:

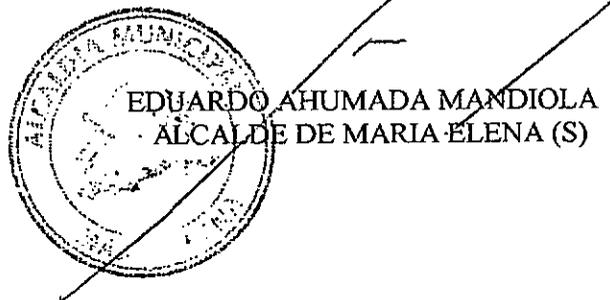
- TATIANA PIÑONES OXA,
- MARITZA HOYOS VELIZ

2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAAM /WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1621/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Convocatoria a Asamblea Nacional Federación FENTE Chile, Federación Nacional de Trabajadores de la Educación Chile A.G., que informa reunión de sus integrantes, en la ciudad de Santiago, para los días 23, 24 y 25 de Junio de 2009.
- 2.- Solicitud de las Asistentes de la Educación, Sra. DANIZA CAMPILLAY ARAYA y MARCELA ROJAS OLIVARES, funcionarias de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, para asistir a esta Asamblea Nacional, en su calidad de Dirigentes del Gremio de la comuna de María Elena.
- 3.- Contratos de Trabajos de la Sra. DANIZA CAMPILLAY ARAYA y MARCELA ROJAS OLIVARES, funcionarias de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
5. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario a la Sra. DANIZA CAMPILLAY ARAYA y MARCELA ROJAS OLIVARES, funcionarias de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, para que asistan a la Asamblea Nacional de la Federación FENTE Chile, Federación Nacional de Trabajadores de la Educación Chile A.G., en la ciudad de Santiago, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Junio de 2009.
- 2° Autorizase el Cometido Funcionario para ambas trabajadoras, gastos de alimentación, alojamiento y pasajes es de responsabilidad del Gremio que representan.
- 2° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1622/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 156/23.06.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don JUAN VALLEJOS CONCHA, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 26 de Junio de 2009, para asistir a la Reunión Mensual de la Red de Orientadores, en el Departamento Provincial de Educación.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a don JUAN VALLEJOS CONCHA, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 26 de Junio de 2009, para asistir a la Reunión Mensual de la Red de Orientadores, en el Departamento Provincial de Educación.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a la referida profesional, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAAM /WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 1623/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO.
- 3.- Ficha de Inscripción de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, que asiste al Curso de Contabilidad General de la Nación, Sector Municipal, año 2009, en la ciudad de Antofagasta desde el día 30 de Junio al 09 de Julio de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización por Cometido Funcionario al Sr. **DAVID VELIZ HUIDOBRO**, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, desde el día 30 de Junio de 2009 hasta el 09 de Julio de 2009, para asistir al Curso de Contabilidad General de la Nación, Sector Municipal, año 2009 (se adjunta Ficha de Inscripción y Autorización de Cometido Funcionario,
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 10 viáticos, 8 con pernoctar y 2 sin pernoctar y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1624/09/

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 011/09, presentada por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Solicitudes de permisos administrativos, año 2008, usufructuados por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Artículo N° 40, inciso 1°, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **WILLIAMS BERNARDINO BUTLER PORTALES**, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 4
- Fecha día permiso administrativo : 26 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ADRIANA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Butler Portales Williams

22.06.09(1)

26.06.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1625 / 09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 010/09, presentada por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Solicitudes de permisos administrativos, año 2008, usufructuados por don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Artículo N° 40, inciso 1°, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Septiembre de 1981, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don WILLIAMS BUTLER PORTALES, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **WILLIAMS BERNARDINO BUTLER PORTALES**, Jefe del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 6
- Cantidad días solicitados : 1
- Saldo días permisos administrativo : 5
- Fecha día permiso administrativo : 22 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ANDRADA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Butler Portales Williams

22.06.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 1626/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 059/09, presentada por don ROBERTO PLAZA AGUILERA, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ROBERTO PLAZA AGUILERA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **ROBERTO PLAZA AGUILERA**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 24 DE JUNIO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ABEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAMA/AM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: J.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S).

Plaza Aguilera Roberto	26.03.09(1)	27.03.09(1)	12.05.09(1)	24.06.09(1)		
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1627/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

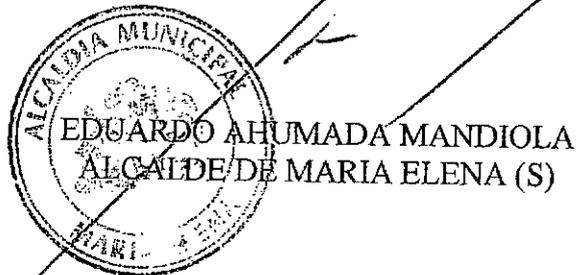
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 038/09, presentada por doña REGINA AGUIRRE BRITO, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña REGINA AGUIRRE BRITO, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **REGINA AGUIRRE BRITO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 23 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EAAM/AAAMCCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Aguirre Brito Regina 24.04.09(1) 23.06.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1628/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 037/09, presentada por don MAURICIO MICHEA CORNEJO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MAURICIO MICHEA ANGEL, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MAURICIO MICHEA ANGEL**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO : 24 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



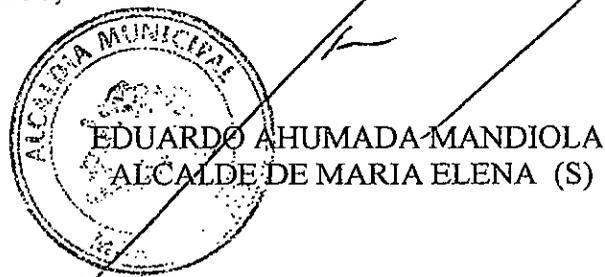
EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



Mauricio Michea C.	06.03.09(1/2)	08.05.09(1/2)	24.06.09(1/2)		
--------------------	---------------	---------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1629/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 036/09 presentada por doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MIRTHA MUÑOZ RIVERA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 22 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Mirtha Muñoz Rivera	17.04.09(1/2)	01.06.09(1)	22.06.09(1)		
---------------------	---------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 1630/09 /

MARIA ELENA, 25 JUN 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA FUENTES MORALES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	4 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	:	02 DE JUNIO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EAAM/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IM.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 25.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1633/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 03.06.09, de la Srta. Patricia Silva Ángel, Presidenta de Escuela de Futbol Alexis Sánchez, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus Municipal de ida y regreso para trasladar a 45 personas entre jugadores y apoderados a Baquedano, por motivo de un Encuentro Deportivo e Inauguración de la nueva Cancha de Pasto de la Escuela de Futbol Bigotin en Baquedano. Esto es para el día 27 de Junio de 2009, saliendo de María Elena a las 08:00 hrs y regresando a las 17:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

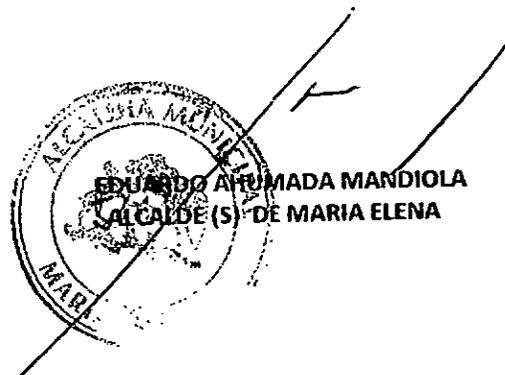
DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta Patricia Silva Ángel, Presidenta de la Escuela de Futbol Alexis Sánchez, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus para trasladar a 45 personas de ida regreso María Elena, Baquedano, María Elena para el día 27 de Junio de 2009 desde las 08:00 hrs y regresando a las 17:00 hrs..

Permiso de Circulación	:	Bus BBBZ.25
Fecha Ida	:	27.06.09 a las 08:00 hrs
Fecha Regreso	:	27.06.09 a las 17:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Ayudante	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 25 de Junio del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 1634/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 2074/08 del 27-08-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El contrato suscrito con fecha 27-08-2008 entre la I. Municipalidad de María Elena y la empresa OLPAR E.I.R.L., por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- El Decreto Exento N° 333/09 del 12-02-2009 que aprueba el Addendum al Contrato suscrito entre la I.M.M.E. y OLPAR E.I.R.L., el que estipula la incorporación de 4 Plazas a los Servicios de Aseo y Mantenimiento.
- 4.- El Addendum al Contrato OLPAR E.I.R.L. de fecha 12-02-2009, por concepto de aumento de los Servicios de Aseo y Mantenimiento de Areas Verdes a contar del 13 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2009, cuyo costo mensual es de \$ 1.200.173.- Iva. Incluido.
- 5.- El Informe correspondiente al mes de Febrero del 2009 por la ejecución del contrato "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", presentado por la Unidad Técnica con fecha 26-05-2009.
- 6.- La Factura N° 0264 de fecha 03-06-2009, que corresponde al Estado de Pago del 13 de Febrero al 28 de Febrero del 2009, emitida por OLPAR E.I.R.L.
- 7.- El Decreto N° 070/08 del 16-12-2008 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el pago de la factura N° 0264 del 03-06-2009, presentada por la empresa OLPAR E.I.R.L., por la prestación de los servicios Addendum aumento de los trabajos "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", 4 Plazas, correspondiente al período del 13 de Febrero al 28 de Febrero del 2009, por un valor de \$ 640.092.- (seiscientos cuarenta mil noventa y dos pesos) I.V.A. incluido, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
- 2.- Impútese el gasto al Item de "Servicios de Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/JMPZ/rro

Distribución:

Finanzas - Tesorería - Carp. Mantenimiento Areas Verdes - Archivo. ✓



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 25.06.09

DECRETO EXENTO N° 1635/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.06.09 de uso de 02 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CECILIA OSVEN CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°
- 2.- El Registro N° 184 de fecha 25.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

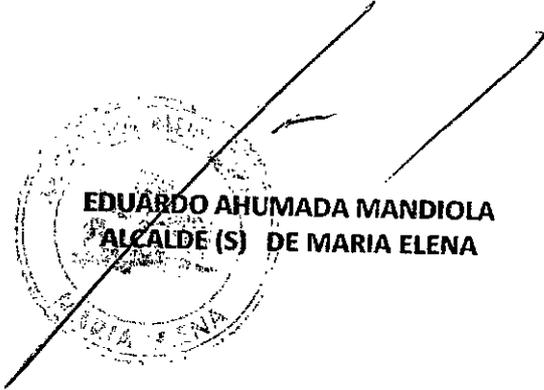
- 1.- **AUTORIZASE, la solicitud de uso 02 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CECILIA OSVEN CARVAJAL, Administrativo, Grado 16°.**

DIAS SOLICITADOS	: 02
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 22 al 23 .06 09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/trf

DISTRIBUCION:

Interesado

Carpeta Personal

Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1636/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 22.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

El Registro N° 185 de fecha 26.06.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, grado 13° en E.M.S.

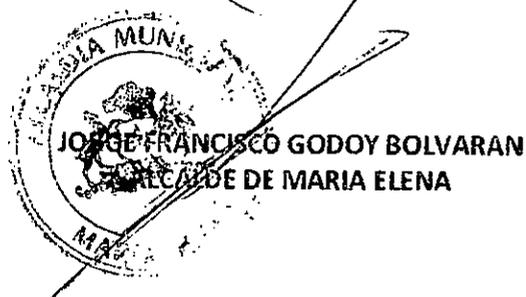
DIAS FERIADO LEGAL	: 06/2008 + 20/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2008 + 20/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 23.06.09
FECHA (HASTA)	: 23.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/TT
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N° 1637/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 23.06.09 de uso de 1/2 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ., Administrativo, Grado 16°
- 2.- El Registro N° 186 de fecha 26.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso 1/2 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ., Administrativo, Grado 16°.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02 1/2
FECHA	: 08.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/TT

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1638/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 23.06.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 137 de fecha 26.06.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. {Diario Oficial 26.07.06}.

DECRETO :

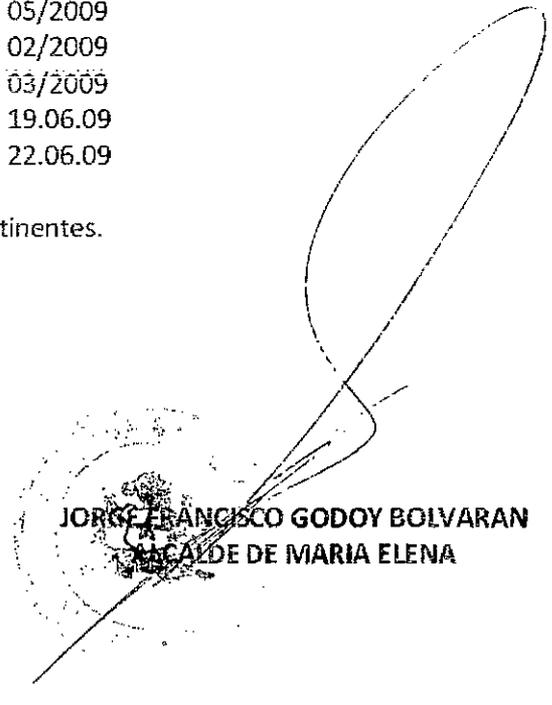
- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 03/2009
FECHA (DESDE)	: 19.06.09
FECHA (HASTA)	: 22.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JEGB/AAM/HF

DISTRIBUCION:

Interesado

Finanzas

Carpeta Personal

Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 26 JUN. 2009

DECRETO EXENTO N° 1639 / 09

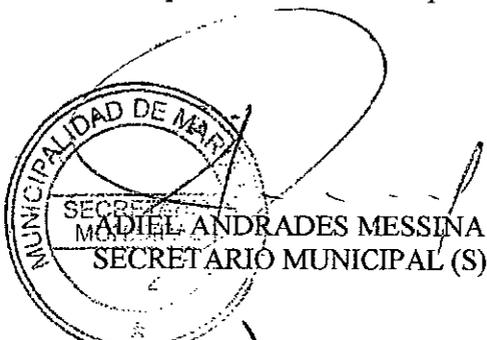
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Teniendo presente la Declaración Jurada de la Señor HECTOR DONOSO HIDALGO ~~XXXXXXXXXX~~, Lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo informado por la dirección de finanzas en oficio N° 032/09 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, que contiene la ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Finanzas, señorita Juana M. Pérez Zambra, para celebrar en representación de la Municipalidad de María Elena, convenio de pago con HECTOR DONOSO HIDALGO , quien mantiene deuda con este Municipio por un valor total actual de \$ 187.567 de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagara su deuda con una cuota contado de \$ 22.220, mas \$ 32.025 correspondiente al periodo del 1er Semestre 2009, en Junio del 2009 al momento de celebrar el convenio y el saldo equivalente a 3,632 UTM. , en 06 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, mas un reajuste de un 1.5% por mes a partir de Julio 2009 a Diciembre de 2009.
- 3.- El deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, el incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio
- 4.- Por toda suma que entregue el deudor en abono o cancelación del convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del convenio implicara la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.
- 6.- La dirección de finanzas deberá llevar un estricto control estadístico y archivo de los convenios celebrados y sus vencimientos.

Anótese y transcribese a Secretaría Municipal, Finanzas y Tesorería Municipal, Departamento de Rentas para su conocimiento y fines procedentes.



EAM/AAM / paj.
DISTRIBUCION :
-Archivo Alcaldía
-Finanzas
-Tesorería
-Carpeta Rentas
-Depto Rentas

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1640/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 25.06.09. de la Srta. XIMENA CASTILLO FLORES, Directora Subrogante Jardín Infantil Sol del Desierto, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, los días 27 - 30 de Junio y 01 de Julio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para Licenciatura.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. XIMENA CASTILLO FLORES, Directora Subrogante de Jardín Infantil Sol del Desierto., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL

DIA 27.06.09, DE 08:30 A 12:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.

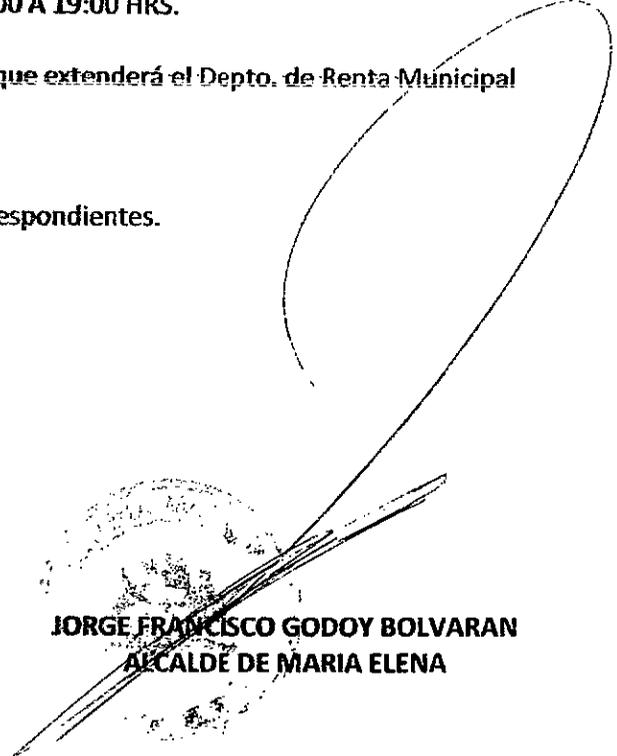
DIA 30.06.09, DE 08:30 A 12:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.

DIA 01.07.09, DE 08:30 A 12:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1641/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La carta de fecha 24.06.09, del Sr. Marcos Ríos Moya, Director de la Sexta Compañía de Bomberos María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto para solicitar locomoción para 20 voluntarios para el día Domingo 28 de Junio de 2009, saliendo desde el Cuartel ubicado en calle Valparaíso S/N, a las 18:00 hrs, y regresando a las 22:30 horas, desde el Cuartel General en la ciudad de Tocopilla, por motivo de realizarse una ceremonia en la ciudad de Tocopilla, la Sexta Compañía de María Elena le corresponde hacerse presente con algunos voluntarios en la ceremonia oficial y desfile, además de recibir algunas distinciones nuestros voluntarios destacados por sus años de servicios en la Institución.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.05).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Marcos Ríos Moya, Director de la Sexta Compañía de Bomberos de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús Escolar para traslado de 20 voluntarios a Ceremonia en Tocopilla el día 28 de Junio de 2009 desde las 18:00 hrs, regresando a las 22:30 hrs.

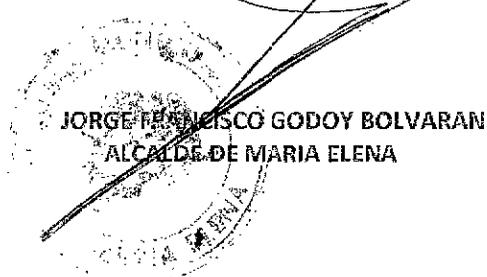
Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	28.06.09 a las 18:00 hrs.
Fecha Regreso	:	28-06-09 a las 22:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Imputese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JRGB/AAM/trf
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo Bomberos
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26/06/09

DECRETO EXENTO N°: 1642

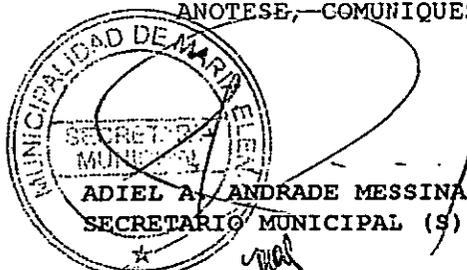
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvarán a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- La Solicitud de Permiso Administrativo Año 2009 de fecha 24 de Junio de 2009, presentada por don PABLO ANTONIO TOLOZA FERNANDEZ, Juez Titular del Juzgado Policía Local de Maria Elena.
- 3.- Decreto Exento N°1605 de fecha 24 de Junio de 2009 que autoriza la Solicitud de Permiso Administrativo, por el día 26 de Junio de 2009.
- 2.- El Ordinario Interno N° 007/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policía Local de María Elena al Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de María Elena, que informa que el Sr. DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 5.- El Certificado de Suplencia N° 007-09 de fecha 26 de Junio de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de Maria Elena.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

D E C R E T O :

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por el día 26 de Junio de 2009 en calidad de Subrogante, a don DAVID MANUEL ZAPATA FIGUERA, Abogado, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Maria Elena.
- 2.- El Abogado DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/mp.r.

DISTRIBUCION:

Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado Policía Local

Arch. J.P.L.

Archivo.

JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 26.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1643/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La carta de fecha 23.06.09 de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Puigas, los días 27 y 28 de junio de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para el curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. MARCELA ARDILES M., Presidenta de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

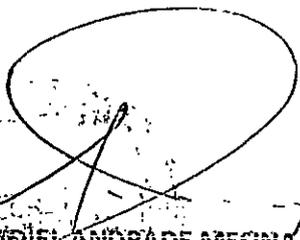
FERIA DE LAS PUIGAS EN GALERIA COMERCIAL

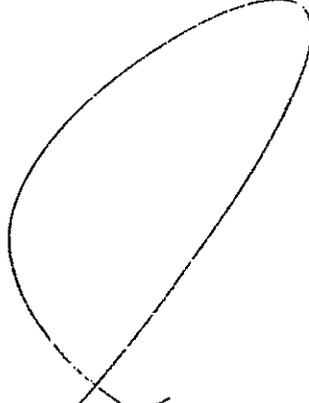
DIA 27.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS. Y DE 17:00 A 22:00 HRS.

DIA 28.06.09, DE 10:00 A 13:30 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 30 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1646/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de Construir e instalar sombrilla tipo mecano en Estructura Metálica, para eventos Comunes, sectoriales y su instalación en Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, por concepto de Aniversario.
- 3.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 55/09 y 58/09, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras y la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 4.- El documento de Sr. Waldo Valderrama S., Ingeniero Constructor y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos en Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.
- 5.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Confección e Instalación de Estructura Metálica, Eventos Comunitarios, Oficina Pedro de Valdivia", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G, a las Empresas que se señalan a continuación:

Empresa	Espacio a Instalar	Monto
SG, EIRL	Costado Plaza de Armas, Oficina Pedro de Valdivia	\$ \$ 6.679.779 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 015, Confección e Instalación Estructura Metálica, Eventos Comunitarios, Of. Pedro de Valdivia y Otros Sectores de la Comuna.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1647/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 26.06.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°
- 2.- El Registro N° 188 de fecha 30.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 06
DIAS SALDO	: 05 1/2
FECHA	: 26.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~CAROL C. CASTRO HERNANDEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/GCCM/II.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo. ✓

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 30 de Junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1648/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de realizar mejoramiento y recuperación de Muros Exteriores de Teatro y Sede Social de Pedro de Valdivia, por concepto de Aniversario.
- 3.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 55/09 y 58/09, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras y la contratación de trabajos a través de Trato Directo, en Oficina Pedro de Valdivia, por Aniversario.
- 4.- La Resolución Exenta de Gobierno de Antofagasta n° 894, de fecha 26.05.09, que aprueba los recursos económicos, para la ejecución de la iniciativa denominada "Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores, Teatro Pedro de Valdivia", por un monto de M\$ 8.916 IVA incluido.
- 5.- El documento de Sr. Waldo Valderrama S., Ingeniero Constructor y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 26.05.09, respecto a la adjudicación de trabajos en Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.
- 6.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, a la Empresa UB, Ubert Bugueño P., por trabajos que se detallan, Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Empresa	Iniciativa	Monto	Cuenta Presupuestaria
UB, Ubert Bugueño P.	Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores, Teatro Pedro de Valdivia	\$ 8.900.000 IVA incluido	21405-63 FRIL
UB, Ubert Bugueño P.	Mejoramiento y Recuperación Muros Exteriores, Sede Social Pedro de Valdivia.	\$ 1.011.500 IVA incluido	31 02 004 016 Pat. Mineras

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROL CASTRO HERNANDEZ
Secretaria Municipal


JORGE GODOY BOLVARAN
ACALDE DE MARIA ELENA

JGB/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Gobierno Regional de Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión
- Depto. Adm. y Finanzas, IMME
- Proyectos IMME y DAESM
- Archivo, IMME ✓

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1649/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 25.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 189 de fecha 30.06.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 09/2009
FECHA (DESDE)	: 26.06.09
FECHA (HASTA)	: 26.06.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCH/mt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo. /

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1650/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 01.07.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17°
- 2.- El Registro N° 190 de fecha 30.06.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

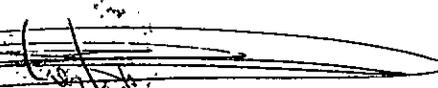
DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES., Administrativo, Grado 17°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 01.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CAROL C. CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/CCCM/ff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 30.06.09

DECRETO EXENTO N°: 1651/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 30.06.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directiva, Grado 09° en E.M.S.

El Registro N° 191 de fecha 30.06.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) CAROL CASTRO HERNANDEZ, Directiva, Grado 09° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 05/2009 + 05 DIAS F. REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 04/2009 + 05 DIAS F. REGION
FECHA (DESDE)	: 03.07.09
FECHA (HASTA)	: 03.07.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/CCCH/ltf.

DISTRIBUCION:

Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

